

## **PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria núm.: 93**

**Celebrada el día 27 de marzo de 2003, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2003)**

---

---

---

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
  - 2.1. P.O. 1005-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Rosario Velasco García, relativa a valoración de la encuesta del INE sobre residuos industriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
  - 2.2. P.O. 1050-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gestiones con Endesa sobre el cierre de los Grupos I y II de la central térmica de Compostilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
  - 2.3. P.O. 1053-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a dificultades para realizar una concentración de escolares en Villablino en favor de la paz, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 309, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.4. P.O. 1054-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a motivos de la no concesión de subvención al Centro Geriátrico de

- Mansilla de las Mulas hasta después de las elecciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 309, de 13 de marzo de 2003.
- 2.5. P.O. 1056-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a informe sobre la concesión del agua de Riaño al Carrión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 309, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.6. P.O. 1066-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a beneficio por publicidad gratuita de determinadas compañías de seguros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.7. P.O. 1068-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ejemplaridad del cobro de sueldo sin trabajar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.8. P.O. 1070-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a ampliación del Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.9. P.O. 1071-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de las retenciones a cuenta del IRPF en las nóminas de empleados públicos en febrero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.10. P.O. 1072-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a emplazamiento del centro de tratamiento de residuos urbanos y vertedero previsto en Valdeseñor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.11. P.O. 1073-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a actuaciones en Centros de Tratamiento de Residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.12. P.O. 1074-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a compromiso del Presidente del Gobierno de la Nación sobre instalación de la Escuela de Pilotos en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 13 de marzo de 2003.
  - 2.13. P.O. 1075-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco y D.<sup>a</sup> Daniela Fernández González, relativa a gestiones ante el Consejo Consultivo sobre el precio justo de la leche de vaca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 310, de 14 de marzo de 2003.
3. Interpelación, I. 149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de personal en el ámbito educativo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002.
  4. Interpelación, I. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre empleo sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
  5. Interpelación, I. 174-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.

6. Interpelación, I. 183-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco y D.<sup>a</sup> Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de fomento y ayudas al sector de la pizarra, en particular en la Comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003.
7. Interpelación, I. 186-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco y D.<sup>a</sup> Daniela Fernández González, relativa a política general sobre asignación y distribución de derechos de plantación de viñedo entre las denominaciones de origen y vinos de la tierra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 309, de 13 de marzo de 2003.
8. Moción, M. 152-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre atención sanitaria en zonas rurales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 311, de 24 de marzo de 2003.
9. Moción, M. 184-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco y D.<sup>a</sup> Daniela Fernández González, relativa a política general sobre construcción de instalaciones deportivas relacionadas con deportes del motor, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 302, de 20 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 311, de 24 de marzo de 2003.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 832-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de criterios objetivos en la fijación de las aportaciones para la integración del ferrocarril en suelo urbano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 239, de 27 de junio de 2002.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 911-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio con el Gobierno de la Nación para asunción de la gestión de las funciones y servicios de la Confederación Hidrográfica del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 974-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León que la sede permanente del Consejo Consultivo de Castilla y León esté en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 311, de 24 de marzo de 2003.
13. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 290, de 31 de enero de 2003.
14. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud.
15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.
16. Propuesta de tramitación, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

17. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

18. Designación por el Pleno de la Cámara de un miembro de la Comisión Mixta de Transferencias.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5473	Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo Parlamentario.	5481
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	5473	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5483
<b>Undécimo punto del Orden del Día. PNL 911.</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	5485
El Secretario General-Letrado Mayor, Sr. De María Peña, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	5473	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5486
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5474	Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	5487
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	5474	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	5487
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	5475	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	5489
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	5476	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5492
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5477	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	5492
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	5478	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley de Reforma de la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla y León.	5492
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5478		
<b>Duodécimo punto del Orden del Día. PNL 974.</b>		<b>Decimocuarto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 53.</b>	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	5479	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	5493
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley presentada. Es aprobada.	5479	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo Parlamentario.	5493
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5479	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	5494
<b>Decimotercer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PpL 17.</b>		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	5495
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	5479	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	5495
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para la presentación de la Proposición de Ley.	5479	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	5495

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	5498	<b>Decimosexto punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PL 57.</b>	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5500	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	5507
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	5500	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al Acuerdo de Mesa proponiendo la propuesta de tramitación por lectura única.	5507
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposiciones Adicionales, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud.	5501	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única. Es aprobada.	5507
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	5502	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5507
<b>Decimoquinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 55.</b>		<b>Decimoséptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 57.</b>	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	5502	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	5508
Intervención del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para la presentación del Proyecto de Ley.	5502	Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para la presentación del Proyecto de Ley.	5508
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	5504	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	5509
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	5504	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5510
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5504	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	5512
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	5504	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5512
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	5505	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	5514
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	5506	<b>Decimooctavo punto del Orden del Día. Designación de un miembro de la Comisión Mixta de Transferencias.</b>	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Así mismo, somete a votación el articulado, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposiciones Derogatorias, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobada la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.	5506	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimooctavo punto del Orden del Día.	5514
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5506	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la designación de don Julio Villarrubia Mediavilla como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias. Es aprobado por asentimiento.	5514
Intervención del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5507	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, dirige unas palabras de despedida al Pleno de la Cámara y levanta la sesión.	5514
		Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.	5514

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se reanuda la sesión con el Undécimo punto del Orden del Día, que el señor Secretario enunciará.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Undécimo

punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley número 911, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al convenio con el Gobierno de la Nación para asunción de la gestión de las funciones y servicios de la Confederación Hidrográfica del Duero"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la propuesta, y en nombre de su Grupo, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Buenos días, Señorías. Mi Grupo Parlamentario, independientemente de los antecedentes que traiga... que traigamos hoy en esta iniciativa, que se refieren a unas inundaciones del río Pisuegra a su paso por la ciudad de Valladolid hace año y cuatro meses, casi... digo que, independientemente de estos antecedentes que estamos planteando, es decir, unas inundaciones que hubo por falta de prevención, de planificación, de cómo se tienen que encauzar nuestros ríos, cuál tiene que ser la política hidráulica y de embalses en nuestra Comunidad Autónoma, podemos traer estos antecedentes igual que podemos traer los vertidos al río Adaja, las... los contaminantes y los vertidos controlados o no controlados, el problema de los regantes, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, podemos traer de antecedentes, al día de hoy, lo que lleva pasando en esta Comunidad Autónoma por lo menos desde hace dos años.

Y, por lo tanto, una vez más -y lo volvemos a decir hoy-, traemos una Propuesta de Resolución que plantea que todo este tipo de políticas tiene que una vez... de una vez por todas, estar manejadas por el Gobierno, por nuestro Gobierno de Castilla y León. Porque nos preguntamos al día de hoy: ¿todos estos problemas que tenemos de nuestro uso del agua, de nuestra política hidráulica, de la falta de control de los vertidos, de la falta de saneamiento, abastecimiento, etcétera, etcétera, tiene la culpa Carlos Alcón? ¿Ha tenido toda la culpa Carlos Alcón? ¿O nos estamos encontrando con un problema que va más allá de personificar en una persona, Presidente hasta el día de ayer por la tarde de la Confederación Hidrográfica del Duero?

Pensamos que la Junta también tiene algo que decir, tenía algo que decir, y es el momento de plantear... igual que hemos firmado en el año dos mil, en junio de dos mil, un convenio con la Confederación Hidrográfica del Duero, con un protocolo de colaboración que solo dice generalidades, que planteaba y decía en sus objetivos que tenía que ser para una participación... mayor participación social del Gobierno de nuestra Comunidad y de la ciudadanía de nuestra Comunidad, vemos que ese convenio está claro que no sirve y que el Estatuto de Autonomía que reformamos nos plantea una fórmula flexible, y en esa fórmula -que cabía ese convenio- es por lo que cabe también un convenio como venimos a plantear hoy a aquí.

Es decir, nos parece que es importante que la Junta de Castilla y León... que la Junta de Castilla y León, en este momento, se dirija al Gobierno de la Nación para plantear un convenio... la firma de un convenio que nos permita llevar a cabo la gestión de las funciones y servicios que la Confederación Hidrográfica del Duero tiene al paso... tiene en nuestro territorio.

Sabemos que el Duero representa, en nuestro territorio, el 98% y otro 2% se plantea en territorio fuera de las fronteras de España. Por eso nosotros planteamos

que es preciso un convenio en nuestro territorio, al paso del Duero por nuestro territorio ..... las funciones y servicios que la Confederación Hidrográfica del Duero tiene en nuestro territorio. Igual que fue posible un convenio... -que está claro que no ha servido, por todas las circunstancias que hemos planteado en nuestros antecedentes- es posible cualquier tipo de convenio que plantee que ya está bien, que nuestra Comunidad Autónoma quiere llevar a cabo el control de todas las políticas que ahora lleva la Confederación Hidrográfica del Duero en nuestro territorio.

La segunda parte... (Disculpe, señor Presidente. Ya acabo). La segunda parte de nuestra iniciativa, debido a que esta Proposición No de Ley fue presentada el año pasado, está planteando que, de una forma urgente, se acometa el tratamiento y la prevención de los márgenes del Pisuegra; algo que se está haciendo en este momento, ya al día de hoy. Pero, si quieren ustedes, luego, en la réplica o en un turno posterior podemos hablar de este tema. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, si algún Grupo lo desea... Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Narciso Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Bueno, nuevamente nos encontramos ante una solicitud reiterada de un imposible. Sus Señorías son contumaces. Voy a leerles la parte final de su Propuesta de Resolución en el punto primero, que dice: "En el ejercicio de sus competencias a que se refiere el Artículo 149 de la Constitución, y cuando nuestro Estatuto de Autonomía... y nuestro Estatuto de Autonomía...". Pues bien, la Constitución española, Artículo 149.1, dice: "El Estado tiene competencias exclusivas sobre las siguientes materias...". Y llegamos al 149.1... 122 -perdón-: "Legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma". Señorías, al mismo nivel que Defensa y Fuerzas Armadas, que Hacienda, que Inmigración; o sea, unas competencias exclusivas en toda la regla.

Y como resulta que el Título II de la Ley de Aguas, en su Artículo 14.2, consagra el principio de unidad de cuenca, resulta obvio que al hablar de la Cuenca del Duero estamos hablando de aguas que discurren por más de una Comunidad Autónoma, y que, por lo tanto, pedir lo que pide esta Propuesta de Resolución va en contra de la Constitución. Porque la Cuenca del Duero no es toda Castilla y León y Portugal; hay otras siete Comunidades Autónomas que entran en la Cuenca del Duero, Señoría. Se lo aclaro.

Por otra parte, el Artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, referido a la asunción de

nuevas competencias, en su punto primero dice: "La Comunidad Autónoma podrá ampliar el ámbito de sus competencias en materias que no estén atribuidas en exclusiva al Estado y en aquellas que solo estén atribuidas las bases o principios". El artículo de nuestro Estatuto aclara aún más la imposibilidad de adquirir esa nueva competencia, y menos aún por convenio.

El propio Artículo 37 dice: "El acuerdo de asumir las nuevas competencias se someterá a las Cortes Generales para su aprobación por Ley Orgánica".

Y, por si esto fuera poco, hay que decir, Señoría, que la firma de un convenio no es precisamente el sistema de... de traspaso que prevé el ordenamiento español. Es necesario que actúen las Comisiones de Transferencias y que se haga mediante Real Decreto (Artículos 17 y 18 de la Ley 12 de mil novecientos ochenta y tres, de catorce de octubre). Este punto, realmente, es que no hay por dónde cogerlo.

Una vez más -y son muchas ya- hemos de decir que el Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente y por la Junta de Castilla y León por la... para la gestión del agua en la Cuenca del Duero es el instrumento adecuado que da cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, cuando señala que "dada la relevancia de la Cuenca del Duero... tiene como elemento configurador del territorio de Castilla y León, la Comunidad Autónoma cooperará en los términos previstos en la legislación estatal y mediante los oportunos convenios".

Yo sé, Señoría, que ha dicho usted que los antecedentes... que podía haber hablado de otros, pero usted ha puesto unos, efectivamente, y yo... podría haber puesto muchos -tiene toda la razón-, pero entonces podríamos estar aquí una semana.

Yo quiero decirle que, por referirme a los antecedentes y a lo que dice la Propuesta de Resolución, pues que el Protocolo ha dado resultado y que, consecuencia de actuaciones del Protocolo, pues la Comunidad... la... la Consejería de Medio Ambiente ha invertido 2,4 millones de euros en obras de encauzamiento y defensa de ríos y de márgenes de áreas urbanas. Que la Confederación Hidrográfica del Duero ha llevado a cabo actuaciones por un importe de 8,65 millones de euros. Y que estamos hablando de ejecuciones ya realizadas, que han evitado, incluso este año, inundaciones, como por ejemplo en Melgar de Fernamental.

Que en reuniones mantenidas por la Comisión de Medio Ambiente con el Secretario de Aguas, en enero del dos mil tres se analizaron los daños de las... en las comarcas de Benavente y los Valles de diciembre del dos mil dos, y hay planificadas actuaciones urgentes en veintiséis poblaciones de las riberas de los ríos Esla,

Órbigo, Tera, Eria, Cea y Almuera. Y como actuaciones ordinarias del convenio en riberas urbanas hay prevista una inversión hasta el dos mil seis de 90.000.000 de euros.

Mire, yo tengo un cuadro, que le voy a pasar luego a Su Señoría, ¿eh?, con esas... con esas actuaciones. Si lo tiene, pues mire, me lo ahorro. Pero para esas actuaciones hace falta, además de la... hace falta la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Duero a través de la Sociedad Estatal de Aguas del Duero y la de los Ayuntamientos. Y como curiosidad -tengo que decirlo, porque yo sé que usted lo sabe, y le interesará-, que el convenio se ha firmado con Palencia, ¿eh?, con Palencia. Curiosamente, después de haber votado Sus Señorías en contra del Plan Hidrológico Nacional -cosa que le va a molestar al señor Losacundo el Plan Hidrológico Nacional financia este tipo de obras, pues el Ayuntamiento no ha tenido inconveniente en firmar el convenio -cosa que es de agradecer como palentino-, firmar el convenio para que se arreglen las márgenes del río Carrión. En este sentido, tengo que decir que están firmados ya convenios o autorizada la firma por más del 90% del dinero disponible.

Y, Señorías, en cuanto al segundo punto de su Propuesta de Resolución, para que vea que el Protocolo sí funciona y que se trabaja, tengo que decirle que ayer mismo... antes de ayer, perdón, el Consejo de la Sociedad de Aguas del Duero ha aprobado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ... 1.860.000 euros para llevar a cabo actuaciones previstas en las márgenes del Pisuega, 400.000.000 de pesetas para arreglar las márgenes del Pisuega, que ya están aprobados, Señoría. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Pérez Martínez, para el turno de réplica, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Señor Coloma, vamos a hablar de los antecedentes que hablaba usted. Pues, mire usted, tenemos un Real Decreto, del once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, a Castilla y León, en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de los márgenes de los ríos. Y resulta que la competencia es decir que sí que se pueden traspasar funciones al paso de los ríos por las áreas urbanas de nuestra Comunidad Autónoma; resulta que sí que se pueden traspasar funciones y servicios, simplemente es una cuestión de voluntad. Pero es que en este Real Decreto, que ya viene del ochenta y cuatro y que se refiere a nuestro Estatuto

de Autonomía, plantea que la competencia es de la Junta de Castilla y León.

Cuando nosotros presentamos esta Proposición No de Ley, es que en Valladolid, a pesar que en enero del dos mil dos se produjo una riada y una inundación importante de barrios, precisamente, con viviendas sociales -¡qué casualidad que es donde se construyen muchas veces este tipo de viviendas!-, no se actuó absolutamente en ningún momento y con ninguna prisa... Señor Aguilar, cuando volvamos, a la siguiente Legislatura, debatimos usted y yo; hoy aquí me deja debatir con el señor Coloma.

Decía... decía que no se actuó en la Junta de Castilla y León, que desde el ochenta y cuatro tiene esas competencias, no actuó. Nos parece bien que haya sido la Confederación, porque todo el dinero que nos venga de Madrid con fondos europeos -no nos engañemos-, es decir, son fondos europeos (Europa tiene muy claro este tema), plantea que sea Madrid, la Junta se inhibe año y medio sin hacer absolutamente nada, y en Valladolid, de milagro, de milagro y gracias a que no hubo desembalses masivos como hubo el año pasado para favorecer a las compañías eléctricas, gracias a eso y a que no ha llovido mucho, es decir, al cielo -que es lo que tenemos que dar muchas veces gracias-, no se ha vuelto a producir una inundación de esas.

Y nos dice que el Protocolo ha servido; ha servido para lo único para lo que ha dicho usted aquí: los márgenes de Melgar de Fernamental, .... cinco sitios. Tenemos la contestación de dos preguntas escritas, hechas y contestadas a finales del dos mil dos, en las que preguntábamos cuáles eran las actuaciones concretas que había pedido la Junta y para qué nos había servido ese Protocolo. Pues para lo único lo que ha dicho usted, porque no ha habido más; o eso nos ha contestado la Consejería de Medio Ambiente. Y si ha habido más, a estos Procuradores y Procuradoras nos lo tienen que contestar; no nos venga hoy aquí a decir que ha sido un Protocolo estupendo, porque en las contestaciones a los representantes de la ciudadanía de Castilla y León del Grupo Socialista nos dicen que no ha habido más.

Y resulta que hay un convenio con Palencia, claro. El Alcalde de Palencia se ha empeñado hasta la saciedad, y por fin lo ha conseguido; cosa que todavía no han conseguido el Ayuntamiento de Burgos, el de Soria y el de Aranda, porque la Junta de Castilla y León no quiere.

Y no nos hable del Plan Hidrológico Nacional, no nos hable del Plan Hidrológico Nacional, que ya hemos debatido muchas veces. Nosotros le denominamos en su día "el plan de las constructoras", "el plan de las constructoras". Y, asimismo, Europa nos tuvo que comentar que había... había que respetar todas las Directivas

medioambientales, que este Plan, el objetivo que tenía que tener era el uso sostenible del agua, que no valía hacer presas cargándose espacios naturales y hectáreas en Murcia, etcétera, etcétera, etcétera. Y nosotros queremos, precisamente, otra cultura del agua, un uso sostenible del agua, no "el plan de las constructoras". Así que no sacamos... no saquemos otras vez aquí el Plan Hidrológico Nacional.

Respecto a lo de que es imposible lo del Estatuto, no fue igual, no fue igual cuando lo debatimos en esta Cámara, y resulta... Bueno, lo dejaremos para la intervención final plantearles por qué sí que es posible y qué es lo que vamos a hacer los socialistas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Coloma, dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Estoy impaciente por ver cómo es posible y qué es lo que van a hacer los socialistas.

Pero, mire, le voy a decir... y le voy a dejar... Primero, le voy a decir que, por un lado, dice que el dinero que nos gastamos es de Europa y, por el otro lado, en Europa hacen lo posible para que no nos llegue ese dinero. Luego uno no lo entiende muy bien, pero bueno.

La voy a dejar... -entrando en el meollo de la cuestión, Señoría-, la voy a dejar meridianamente claro, respondiendo a esas preguntas que a través de la prensa hacía, que si nosotros tenemos interés, que nadie tiene más interés que nosotros, que gobernamos esta Comunidad, en adquirir todas las competencias que sean posible y, lógicamente, la financiación que sea necesaria para ellas, en este tema y en todos los demás, y que no desaprovecharemos ninguna posibilidad real y legal, por pequeña que sea.

Y quiero recordarles, pero quiero recordarles a Sus Señorías que en la Reforma del Estatuto, que se aprobó por consenso de nuestros Grupos, con el señor Quijano y don Jaime González... pero no solo consenso de nuestros Grupos en esta Cámara, sino consenso de nuestros Grupos a nivel de las Cortes Generales, en esa Reforma del Estatuto no fue posible llegar más que adonde se llegó, hasta el máximo, ¿eh?, hasta el máximo de lo que se llegó.

Y que la competencia exclusiva del Estado en estos temas es doctrina consolidada en el Partido Socialista, Señoría. Y, si no, explíqueme usted por qué -si es tan fácil como Su Señoría nos dice y nos va a demostrar a continuación- no solicitaron, no ya cuando gobernaban ustedes aquí, en el año ochenta y tres a ochenta y siete, ni siquiera gobernando el PP aquí y ustedes en Madrid, lo que piden ahora; y, sobre todo, por qué no han pedido

-con Administración socialista- en Andalucía y -socialista- en Madrid la cesión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de características similares a la Confederación Hidrográfica del Duero, pero sin el inconveniente -nada desdeñable- de pasar por una nación vecina, como es Portugal.

No solo no lo hicieron, sino que... quiero recordarles -que también conviene recordarles- que como no existía el Protocolo que según Su Señoría no sirve para nada, las actuaciones que realizó la Confederación Hidrográfica del Duero cuando ustedes gobernaban en Madrid en esta Comunidad, desarrollando sus competencias, se hicieron muchas de ellas en contra de la opinión de la Junta de Castilla y León. Y el Consejero de Agricultura, que entonces era Director General de Estructuras Agrarias, se lo podrá ratificar a Su Señoría. ¿Cómo quieren solucionar con la firma de un convenio lo que no fue posible conseguir con la Reforma del Estatuto?, que quiero reiterarles que fue aprobado por consenso.

Mire, la verdad es que Sus Señorías tienen siempre distintas varas de medir, que corresponden... o responden siempre a intereses electoralistas, nunca al de los ciudadanos a los que representan. Solo la demagogia y el oportunismo explican -que no justifican- los repentinos cambios en esa estrategia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. "El Presidente de la Confederación del Duero dimite para evitar su destitución" es el titular con el que nos desayunamos hoy. Y lo saco a colación porque no es exclusivamente el detonante -como se puede deducir- del conflicto recientemente habido a la puerta de estas Cortes con una comunidad o con un colectivo de regantes y en relación a conflictos de competencias en materias hídricas.

Es posible que si no se hubiese producido esta... este problema, esta causa, no hubiésemos tenido noticia de las controversias o de los conflictos que parece ser existían con la Consejería de Agricultura, con la Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Confederación Hidrográfica del Duero, o acaso exclusivamente con el Presidente de la propia Confederación. (*Murmulllos*). Es la velocidad... la velocidad vertiginosa del tiempo en los últimos momentos. No importa, no pasa nada.

Yo tenía intención y, además, tenía interés, porque recordaremos todos, releendo el Diario de Sesiones, cómo en un momento determinado, señor Coloma, se planteaba por parte del Consejero entonces de Medio Ambiente, cuando gobernaba el Partido Socialista

Obrero Español la nación, que en el mismo momento en que ganara el Partido Popular las elecciones pasaríamos a demandar las competencias exclusivas en materia de Confederación Hidrográfica.

Yo tenía ilusión, porque otras Comunidades lo están demandando y lo están trabajando, no se sabe dónde va a llegar; yo tenía ilusión en decirles también que, en un momento determinado, a este Procurador le pusieron como "chupa dómine", tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, en la Reforma del Estatuto de Autonomía, cuando demandábamos: "es absolutamente indispensable llegar a alcanzar...". Yo digo y sigo manteniendo las competencias exclusivas en materia hídrica en lo que es nuestra parte, y respetando los convenios internacionales que haya que respetar, porque se trata de un tránsito internacional.

Ustedes, al final, convinieron una fórmula, que fue la del Protocolo con el Gobierno de la nación, con el Ministerio de Medio Ambiente; y hoy, lógicamente, después de los distintos problemas que se han venido suscitando, no están de acuerdo con ello -me refiero en estos momentos al Grupo Parlamentario Socialista-, yo no sé si en algún momento podían esperar que hubiese una salida más acorde o más adecuada con una actuación de esa naturaleza. Y, lógicamente, el Partido Popular en estos momentos también sigue en esa ambivalencia de, por una parte, ser quien ha forzado la máquina de la dimisión del Presidente de la Confederación -por esas razones y por otras razones-, pero, al mismo tiempo, lógicamente, intentando defender las actuaciones que resultan absolutamente insostenibles.

Y digo "resultan absolutamente insostenibles", porque es evidente que cada vez que se produce alguna alteración notable desde el punto de vista hídrico, desafortunadamente, no tenemos ni recursos económicos para poder paliarla, ni interés por parte del Ministerio de Medio Ambiente ni de la Confederación Hidrográfica del Duero para abordarlo; con lo cual nos sigue produciendo las mismas secuelas o secuencias que inicialmente se prevenían antes de la firma de la reforma del Estatuto de Autonomía.

Por tanto, nosotros, que estaríamos de acuerdo en hacer un análisis no muy afortunado, precisamente, de las causas; nosotros, que en algún caso incluso estaríamos de acuerdo en el segundo punto de la Propuesta de Resolución como fórmula de solución a problemas, no estaríamos, en absoluto, de acuerdo con que se haga convenio sobre convenio para intentar dar la vuelta constantemente en torno a una cuestión, porque sí es posible -y poco a poco- modificar aquellos ámbitos jurisprudenciales e incluso estatutarios para conseguir el que haya las competencias exclusivas en esta materia, y será una de las cuestiones más interesantes para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Cierra el debate la Proponente. Señora Elena Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Vamos a ver. Electoralismo cuando llevamos cuatro años en esta Legislatura y casi dos años que yo misma soy Portavoz de Medio Ambiente planteando todos los problemas que está teniendo esta Comunidad Autónoma respecto a inundaciones, incendios, sequías, abastecimiento, saneamiento y encauzamientos de los ríos. Y ahora, porque estamos en el último Pleno y tenemos unas elecciones el veinticinco de mayo, resulta que somos electoralistas, cuando las funciones y servicios de la gestión del agua que lleva la Confederación Hidrográfica del Duero lo llevamos pidiendo toda la Legislatura. A algo se tendrían que agarrar. Es decir, eso no es electoralismo.

Y dicen que es que la Junta es la más interesada en resolver estos problemas. Y yo me pregunto: con toda la política -y respetuosa- que se ha hecho con el medio ambiente en la Comunidad Autónoma, ¿qué ha hecho la Junta de Castilla y León? Nada. ¿Qué ha hecho con las funciones que tenía traspasadas de saneamiento, encauzamiento y prevención de los márgenes de los ríos? Como les he dicho antes, nada.

¿Por qué no han aprobado las propuestas que hace la Oposición todos los años... en todos los años de presupuestos de planificación, de prevención de inundaciones, de prevención de sequías? No es la culpa de la Confederación Hidrográfica del Duero. Nosotros tenemos que ir a decirles qué es lo que queremos que se haga. Y es que la Junta no ha hecho nada.

Cuando apalearon a los regantes a la salida de este castillo, ¿qué hizo la Junta de Castilla y León? Esconderse en los escaños, esconderse en los escaños. Eso es lo que hizo la Junta de Castilla y León.

He de decir que a la Junta de Castilla y León y al Partido Popular en esta Comunidad Autónoma le da igual la firma o no de un convenio amplio o un convenio pequeño para quedar bien, la asunción o no de competencias. Nunca ha dicho en toda la Legislatura nada, nunca ha dicho nada. (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio. Silencio, Señorías, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Nunca ha dicho nada de todos los atentados que se estaban haciendo en el medio ambiente en Castilla y León con vertidos, inundaciones, etcétera, nunca ha dicho nada. Al contrario, siempre ha dicho que el Gobierno de la Nación y la Confederación Hidrográfica del Duero lo hacía muy bien; siempre han dicho eso. No nos vengan a decir ahora, primero, que la culpa la tenía el Presidente y,

segundo... y, segundo, que la Junta estaba muy preocupada, porque nunca hemos oído su voz, nunca. Y tenemos derecho, no esta Cámara, tiene derecho la ciudadanía a saber por qué la Junta de Castilla y León no dijo nada cuando los vertidos del río Adaja, con gran contaminación, cuando los vertidos en Peñafiel. Y resulta que ayer es cuando se acuerdan, ayer es cuando se acuerdan y lo dicen.

No tenemos un problema estatutario. Tenemos un problema político en esta Cámara, porque nuestra reforma del Estatuto planteó una fórmula tan flexible -la única, la única cláusula que se metió en la reforma de un Estatuto a nivel estatal- que nos permite cualquier tipo de convenio; es decir, no es un problema estatutario, sino político. Solo estamos pidiendo aquí, solo estamos pidiendo aquí un gesto de no sumisión, un gesto de solicitar autogobierno al Gobierno Central.

Pero, miren ustedes, nosotros sabemos, porque la reforma del Estatuto aquí que hicimos fue con un amplio consenso, y el Presidente de la Junta de Castilla y León en ese momento estaba de Portavoz del Grupo Popular, y reclamábamos la gestión del agua. Es cierto que la reclamábamos. Pero también es cierto que el señor Aznar en Madrid no nos dejó, el Gobierno de Madrid no nos dejó. Por eso nosotros, que seguimos teniendo ese mismo Gobierno en Madrid, y confiábamos que con el Portavoz del Partido Popular ahora Presidente iba a seguir pensando que necesitamos, para el bien de esta Comunidad Autónoma, esas competencias, tendríamos la capacidad política y la no sumisión suficiente como para ir a reivindicar a Madrid y exigir la firma de un convenio que de verdad nos sirva en esta Comunidad Autónoma.

Porque, miren ustedes, llegará el veinticinco de mayo -es verdad-, y el Gobierno del Grupo Socialista sí que lo va a reivindicar, sabiendo que todavía está el señor Aznar en Madrid, pero, desde luego, vamos a exigir nuestro autogobierno y no vamos a ser sumisos. Y si el señor Aznar nos vuelve a decir que no, esperaremos al dos mil cuatro, y entonces ni convenios: exigiremos la reforma del Estatuto de Autonomía y reclamaremos todas las competencias que nos hacen falta a nuestra Comunidad Autónoma. (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, vamos a proceder a votar la Proposición que acaba de ser defendida. ¿Votos a favor de la Propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. Votos a favor: veintiuno. En contra: cuarenta y tres. Y abstenciones: una. Queda rechazada.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El siguiente punto corresponde a una **"Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León que la sede permanente del Consejo Consultivo de Castilla y León esté en la ciudad de Zamora. Y así se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento esta Propuesta? No. Se somete a votación. ¿Votos a favor? Sesenta y cuatro. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada la propuesta, sin perjuicio de si algún Procurador desea explicar su voto. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Primero, para decir que yo me he visto al margen de toda esta negociación que el Partido Popular y el Partido Socialista han estado negociando, a última hora me llegó la noticia. Me parecía que era absolutamente precipitado. De hecho, no suscribí yo el acuerdo en nombre del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene mayorías y minorías el Grupo Parlamentario Mixto que expresaron tal.

Izquierda Unida no hace batalla ni hace causa de conflicto de aquello de las... de los destinos de las sedes aquí, allá o en el otro lado, porque nos parece que debería de haber un concepto de una forma más amplia, y, por tanto, no entramos en las ubicaciones de las sedes. Y es por lo que nos abstenemos en este caso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros. Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 5/2001, de cuatro de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición de Ley por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar Cañedo tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días, señor Presidente. Señorías. Las Leyes 13... -perdón- 31/85, de dos de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro; la 13/85, de veinticinco de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones, de informa-

ción de los intermediarios financieros, así como la Ley 26/88, de veintinueve de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito son normas estatales que se han visto modificadas y, en consecuencia, afectadas por la Ley de 23 de noviembre del dos mil dos -Ley 44/2002-, conocida como Ley Financiera. Y, en definitiva, todo ello, todo ese conjunto de modificaciones y la aparición de la Ley 44/92, efectivamente, inciden de forma clara y notoria en la Ley 5/2001, de Cajas de Ahorro de Castilla y León, de nuestra Comunidad.

Por ello, Señorías, conviene señalar que en la propia Ley 44/2002, concretamente, en su Disposición Transitoria Duodécima -tal y como decíamos cuando se tomó en consideración esta Ley- establece un plazo de seis meses para que las... en las Comunidades Autónomas se adapte la legislación sobre Cajas de Ahorro a lo dispuesto en la citada Ley Financiera. Por lo tanto, ese plazo de seis meses finalizaría el veinticinco de mayo del dos mil tres.

Por ello, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, el día veintitrés de enero del dos mil tres, procedió a presentar en el Registro de esta Cámara la Proposición de Ley que hoy vamos a debatir en torno a las enmiendas que han sido formuladas por los distintos Grupos Parlamentarios. Proposición de Ley que quiero señalar y dejar muy claramente dicho a todos los efectos que tiene, evidentemente, que recoger imperativamente... en el periodo de tiempo que imperativamente se señala en la Ley 44/2002 aquellas modificaciones que afectan a la Ley 5/2001 de nuestra Comunidad Autónoma.

Y entendimos y seguimos... entendíamos y seguimos entendiendo que el camino para poder llevar adelante esta adaptación de la Ley de Cajas a la Ley Financiera era a través de una Proposición de Ley, por un problema y por un principio de economía procesal, y porque, efectivamente, había que dar a las Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad la pauta o norma por la que podrían desenvolverse de una manera clara para luego adaptar sus correspondientes estatutos y reglamentos.

La primera precisión, Señorías, que debemos de efectuar, a todos los efectos también, para conocimiento de la Cámara y para que no se pueda distorsionar la realidad, es que las modificaciones que se incorporan a la Ley de Cajas son mínimas. No es una modificación sustancial de la Ley de Cajas de nuestra Comunidad Autónoma; es una modificación la que tenemos que llevar adelante -si se aprueba la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular- de mínimos, y, en consecuencia, se produce una modificación realmente importante, pero no tremendamente complicada, a efectos de que las Cajas puedan continuar con su desarrollo.

¿Cuál es la primera modificación significativa que llevamos adelante? Pues es la regulación por ley de la

limitación al 50% de la participación pública en los órganos de gobierno de las Cajas; para lo cual, el Artículo 8.2 de la Ley Financiera delimita concretamente y con mucha claridad la representación pública como aquella que corresponde a las Administraciones Públicas y a las entidades y corporaciones de Derecho Público, incluida la que corresponda a la entidad fundadora cuando esta tenga la misma naturaleza.

Al introducir la limitación anterior, Señorías, en la normativa autonómica, la Proposición de Ley tiene en cuenta la diferente estructura de las Cajas de Ahorro que existe en Castilla y León, lo que aconseja -lógicamente- permitir, y recomienda, y debemos recomendar permitir que sea en sus estatutos o reglamentos del procedimiento electoral en los que se articulen las normas que van a permitir que cada una de las entidades cumpla con el... con el límite establecido.

Es importante destacar, Señorías, que este criterio de autorregulación por las entidades es el mantenido por el Consejo de Estado en el Dictamen emitido sobre el proyecto de Decreto por el que se desarrollaba la Ley de Cajas de Castilla y León, al afirmar que la limitación a las entidades de interés general públicas se recogía... se recogía el proyecto y debería de hacerse por ley.

La Proposición de Ley, Señorías, recoge, además, la previsión incluida en el Artículo 8.12 de la Ley Financiera, que permite al Consejo de Administración de las Cajas la delegación de sus facultades de gestión en entidades que constituyan alianzas entre las propias Cajas o los creados en el seno, a tal efecto, de la Confederación Española de Cajas y Ahorros.

A este respecto, Señoría, y considerando que la Federación de Cajas de Castilla y León puede ser considerada como una entidad derivada de alianzas entre Cajas, la Proposición extiende esta posibilidad de delegación a las entidades creadas en el seno de la Confederación de Cajas de Castilla y León, abriendo de esta manera la posibilidad de nuevas vías de acuerdo y colaboración entre las Cajas de Ahorro, al objeto de lograr mejoras en su competitividad que, a su vez, permitan a las entidades favorecer el desarrollo de su ámbito de actuación a través de productos y servicios más competitivos y de los proyectos que se incluyan o se puedan incluir en la obra social.

Otra finalidad muy importante perseguida por la Ley Financiera, y recogida en esta Proposición de Ley, concretamente, es reforzar la protección de los clientes de las Cajas de Ahorro mediante la creación de departamentos encargados de resolver las quejas y reclamaciones individualmente o agrupadas, y, asimismo, poder llevar adelante la creación de la figura del Defensor del Cliente para resolver las reclamaciones que se puedan presentar y, asimismo, que pueda tener

como función la de promover el cumplimiento de la normativa con la transparencia y protección debidas a la clientela y a las buenas prácticas y usos financieros.

Por otra parte, Señorías, el Título VI de la Ley de Cajas de Ahorro, por lo que... en el que se regulaba, y se regula, el régimen sancionador al que se encuentran sometidas estas entidades, la Proposición de Ley recoge aquellas modificaciones que la Ley Financiera ha introducido en la Ley 26/88 -que señalaba al principio de mi intervención-, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. Y a efectos de una unificación y de una coherencia, y teniendo en cuenta la compleja estructura de los artículos que podían dificultar, concretamente, una lectura adecuada y una interpretación lógica del planteamiento de los mismos, se ha... se incorpora a la Proposición de Ley el contenido de los correspondientes de la Ley Financiera.

Igualmente, Señoría, se establece todo el principio de infracciones y de sanciones. Yo no voy a relatarles a ustedes aquí ahora, ciertamente, la casuística de todo ello, pero, ciertamente, se establece una regulación adecuada, idónea, clara y precisa por asunción de lo contenido en la Ley Financiera.

Respecto a otras cuestiones, se regulan también los requisitos que deben de cumplir los miembros de los órganos de gobierno. La Ley autonómica ya recoge gran parte de la regulación introducida por la norma estatal, por lo que no es necesario, tampoco, introducir grandes modificaciones.

En este sentido, por una parte, se ha modificado la fecha de referencia para el cómputo de los dos años de antigüedad exigidos como impositor de la Caja, que pasa a ser con relación al momento de la elección. Y, por otra parte, de acuerdo con la previsto en la Ley Financiera, el límite de setenta años de edad para los miembros de los Consejos de Administración y de la Comisión de Control se computa también desde el momento de la elección, permitiendo, por lo tanto, que las personas afectadas puedan permanecer en el cargo hasta la finalización del mandato.

Asimismo, la Proposición de Ley introduce alteraciones puntuales en diferentes aspectos de la regulación de las Cajas de Ahorro en cuestiones tales como causas de cese, los supuestos de separación de los miembros de los órganos de gobierno por la Asamblea General, la posibilidad de asistencia a la Asamblea General del Presidente del sindicato de cuotapartícipes, la distribución de excedentes si los hubiera, el régimen jurídico aplicable a las Cajas de Ahorro fundadas por la Iglesia Católica, etcétera, etcétera.

En definitiva, Señorías, lo que se ha producido es la adaptación -como decíamos- de la Ley de Cajas 5/2001 a la Ley Financiera 44/2002, en la medida en que no

supone tampoco una modificación más que de normativa básica, que se incorpora, por supuesto -como no puede ser de otra manera-, a la regulación de las instituciones de Cajas... de la Ley de Cajas de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. A esta Proposición de Ley se mantiene, por el Grupo Parlamentario Socialista, un bloque de enmiendas, para cuya defensa tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Y, en primer lugar, quiero manifestar, en nombre propio y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la tristeza que nos produce asistir a este debate de la reforma de la Ley de Cajas en el momento actual, en el momento en que estamos viviendo un conflicto... un conflicto armado, una guerra absolutamente injusta e inmoral, que -por las voces que ya oigo en el Grupo Parlamentario Popular- mantiene la teoría de que en absoluto, en absoluto este conflicto y sus consecuencias va a afectar a Castilla y León. Y nosotros les decimos que este conflicto desde luego que va a afectar a Castilla y León, va a afectar a la economía de Castilla y León y, evidentemente, va a afectar... (*Murmulló*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor. Silencio.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Se nota que no están ustedes a gusto con la posición... con la posición del Gobierno en relación a este conflicto; pero va a afectar. Este conflicto, este... este ataque unilateral, ilegítimo, inmoral e injusto va a afectar a Castilla y León y, consecuentemente, va a afectar también a las Cajas de Castilla y León; probablemente más, probablemente más que la propia Ley de Cajas.

A mí no me gustaría, Señoría, que este conflicto afectara para nada a Castilla y León.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Y le ruego que retire ese comentario.

EL SEÑOR .....: Yo no he hecho ninguno.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: La Señoría que se sienta a su lado.

Señor Portavoz, usted, en la presentación... en la presentación de esta Proposición de Ley, una vez más, no ha añadido nada en relación a la que hizo en su momento, y, por lo tanto, la posición del Grupo Parlamentario Socialista sigue siendo la misma: de defensa

de las enmiendas presentadas a esta chapuza de adaptación de la Ley de Cajas a la Ley Financiera.

Volvemos a repetir lo mismo que dijimos en la tramitación de la Ley de Cajas de Castilla y León. Era una Ley que no era necesaria, ninguna entidad reclamaba ninguna modificación en relación a la Ley de Cajas anterior, que no era oportuna; lo que se hacía era introducir la nueva Ley en el momento en que se tenía que producir una renovación parcial de las entidades, y han estado todas las entidades de la Comunidad Autónoma dos años a vueltas con la nueva Ley y con la renovación parcial. Y, desde luego, les decíamos que no era urgente porque ya se estaba tramitando la iniciativa del Partido Popular nacional, recogida en la Ley Financiera, que iba a obligar a hacer lo que se ha hecho, lo que se ha hecho en el momento actual: la chapuza de tener que modificar con carácter inmediato la Ley de Cajas de Castilla y León para adaptarlo a la Ley Financiera... a la Ley Financiera propuesta por el Partido Popular a nivel nacional.

Evidentemente, el tiempo nos ha dado la razón, una vez más, en relación a las Cajas de la Comunidad Autónoma, y ahora nos encontramos discutiendo esta chapuza para arreglar la... la chapuza que ya era la Ley de Cajas. Y, además, nos encontramos en una situación de no reconocimiento de errores por parte del Gobierno Regional, de la Junta de Castilla y León.

Usted hoy ha dado un argumento nuevo, pero yo quiero que me vuelva a explicar por qué, por qué esta adaptación de la Ley de Cajas a la Ley Financiera se produce por una Proposición de Ley del Grupo Popular y no por un Proyecto de Ley del Gobierno Regional. Evidentemente, las razones entendemos que son la prepotencia de la Junta de Castilla y León, la no asunción de errores en ningún caso por parte de la Junta de Castilla y León, y, desde luego, la cobardía política de la Junta de Castilla y León. Aunque también hay un elemento que yo apunté en el anterior debate, y que usted entonces negó, pero hoy ha aceptado, que es la economía procesal.

Usted se está refiriendo a que no interesaba. ¿Qué economía procesal? ¿De cuál estamos hablando? Porque la tramitación en las Cortes es exactamente igual -y ustedes lo saben- que el de un Proyecto de Ley. ¿De qué economía procesal estamos hablando? A ver si le adivino, señor Aguilar: ¿estamos hablando de la economía procesal que supone no pasar este... esto... este teórico Proyecto de Ley por el informe obligatorio del Consejo Económico y Social, y, por lo tanto, no recibir las críticas que ya recibió en su día el Proyecto de Ley de Cajas? Porque, si no, explíqueme a qué economía procesal se está usted refiriendo diferente a la tramitación de la Proposición de Ley.

En todo caso, nos alegramos de que el Grupo Parlamentario Popular haya presentado la Proposición de Ley. Tenemos la oportunidad, a lo largo de esta Legislatura, por fin, de ver que el Grupo Parlamentario Popular ha trabajado un mínimo, aunque sea para copiar el Proyecto de Ley remitido desde la Consejería de Economía y Hacienda. El problema es que hasta lo han hecho mal, y luego han tenido que presentar -creo recordar que el propio Grupo Parlamentario Popular hasta cinco enmiendas para corregir errores ortográficos de su propia Proposición de Ley. Es un problema que la única vez que trabajan en la Legislatura, encima se equivoquen hasta con errores... hasta con errores ortográficos. En fin, ese es el... ese es el Grupo Parlamentario Popular.

Dentro de pocos... de pocos días, cuando algunos de ustedes ya estén en la Oposición, se enterarán de lo que es trabajar... se enterarán de lo que es trabajar de verdad en las Cortes de Castilla y León, y no los cuatro años que se han pegado ustedes sin hacer nada, más que recibir los textos preparados por la Junta de Castilla y León y copiarlos mal, como... como en este caso, como en esta Proposición de Ley.

A partir de ahí, mantenemos nuestra posición contraria a esta Proposición de Ley. Y, antes de nada, quiero contestar al argumento que seguro que el señor Aguilar va a utilizar posteriormente, de por qué se votó a favor, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la Ley de Cajas y no vamos a votar a favor de esta Proposición de Ley.

Ya les dijimos que habíamos votado a favor, en su día, de aquel Proyecto de Ley de Cajas malo, de aquel Proyecto de Ley de Cajas innecesario, inoportuno y, desde luego, no urgente, por una cuestión únicamente de responsabilidad: porque queríamos transmitir a las Cajas de Castilla y León el sentimiento... el sentimiento de que para nosotros el sector financiero de la Comunidad Autónoma es tan importante que, a pesar de ser un proyecto muy malo, no necesario, no oportuno y, desde luego, no urgente, contaría -como en ocasiones anteriores- con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero, a partir de ese voto favorable a esa mala Ley de Cajas de Castilla y León, ustedes y solamente ustedes rompieron el consenso... rompieron el consenso a la hora de elaborar el Reglamento, rompieron el consenso a la hora de definir las entidades de interés general, y, desde luego, lo han roto a la hora de definir las guías que deben marcar el funcionamiento de la obra benéfico-social de las entidades de Castilla y León.

A partir de ahí, a nosotros solo nos queda hacer lo que hemos hecho: intentar aprovechar esta chapuza para corregir una chapuza; aprovecharla para corregir, en la medida de lo posible, con nuestras enmiendas esa chapuza que ya es la Ley de Cajas.

Y, para ello, hemos vuelto a plantear prácticamente las mismas enmiendas que planteamos en su día a la Ley de Cajas, que no fueron asumidas por el Grupo Parlamentario Popular y que, sin embargo, en muchos casos coinciden. Una vez más, el Partido Popular les ha tirado de las orejas a ustedes y les ha enmendado la plana en... en materia de ley de... en materia de Cajas de Ahorro a nivel nacional; les ha enmendado la plana totalmente al Partido Popular regional.

Incidiremos en aquellas enmiendas que coinciden más con los planteamientos de la Ley Financiera.

En concreto, por ejemplo, la Ley Financiera establece que en caso de fusión de entidades entre Cajas de diferentes Comunidades Autónomas, además de la aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda, se debe contar con la aprobación de los distintos Gobiernos Regionales. Entendemos que eso está bien, pero que, además, en el caso de la Junta de Castilla y León, como no nos fiamos del Gobierno Regional únicamente, entendemos... entendemos que, además, el Gobierno Regional tiene que contar con el informe favorable de estas Cortes, de las Cortes Regionales, para aprobar, en su caso, la fusión de Cajas con otras de otras Comunidades Autónomas.

Planteamos un régimen más severo de incompatibilidades para los altos cargos de la Administración directamente relacionados con la actividad de las cajas.

Y, por cierto, volvemos a plantear y volvemos a preguntar cuál es la causa... sabiendo lo que la Ley Financiera recoge en relación a aquellos miembros de los órganos de Gobierno cuya actitud pública o privada perjudique la imagen de la Caja, cuál es la causa por la cual ustedes, el Partido Popular de Castilla y León, y además en representación de las Cortes de Castilla y León, todavía mantienen en el Consejo de Administración de Caja España a don Ismael Álvarez, condenado por acoso sexual y agresión. ¿Esa actitud privada, según la Sentencia, no perjudica la imagen de Caja España? Se lo volvemos a decir una vez más: quítenle ya, quítenle ya del Consejo de Administración de Caja España; no puede representar a las Cortes de Castilla y León en esa entidad.

Planteamos, en la línea que recoge la Ley Financiera, que... como la participación pública no debe superar el 50%, planteamos una mayor participación de aquellos... de aquellas entidades que para nosotros son las más importantes en el funcionamiento de la Caja -nos estamos refiriendo a los clientes, es decir, los impositores y los trabajadores- y una disminución de la participación pública, en concreto, una disminución de la participación política en relación a la participación de estas mismas Cortes y de las Corporaciones Locales.

También planteamos un cambio en el concepto de las entidades de interés general para que no sean dictadas, como han sido hasta el momento actual, directamente por el Gobierno Regional. Planteamos una mayor participación en la línea establecida también por la Ley Financiera, de forma... de forma que la Asamblea pueda crear, en su ámbito de trabajo, comisiones de trabajo específicas, y tenga una mayor periodicidad en sus... en sus reuniones, una mayor actividad, una mayor participación por parte de los Consejeros Generales de los diferentes Grupos en el día a día de funcionamiento de la... de la entidad.

Planteamos que en el caso de alianzas estratégicas, que la Ley Financiera abre la posibilidad, en contra del planteamiento del Gobierno Regional -que hay que recordar que ha abortado todas las posibilidades de alianza estratégica entre las diferentes Cajas que se han planteado hasta el momento actual en Castilla y León-, planteamos que en ese caso de alianzas estratégicas se cree una comisión especial de seguimiento de la alianza, y, en concreto, se estudien -que es lo que no se ha hecho en ningún caso- hasta qué punto los objetivos planteados por esa alianza estratégica son conseguidos o no gracias a la misma.

Evidentemente, planteamos un aumento -en la misma línea de la Ley Financiera- de las funciones de la Comisión de Control de las Cajas.

Y planteamos una salvaguarda de los intereses de los clientes con la figura... con la creación de la figura del Defensor del Cliente en todas las Cajas, enmienda que habíamos planteado a la Ley de Cajas de Castilla y León, que ustedes habían rechazado y que ahora se ven obligados a recoger como... a recoger en la Proposición de Ley del Partido Popular, como consecuencia de la adaptación a la Ley Financiera. Pero nosotros vamos más allá y planteamos la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y la utilización, en su caso, del sistema de arbitraje y conciliación.

Planteamos también algo que -¡mire usted por dónde!-, además de no saber copiar, se les ha olvidado. ¿Por qué no han copiado y adaptado a la Ley de Cajas algo que también recoge la Ley Financiera, y en concreto lo recoge en el Artículo 14, modificando el Artículo 7 de la Ley 13/85, en el sentido de que las cuotas participativas en ningún caso, en ningún caso, tendrán derechos políticos? Es decir, en ningún caso los cuotaparticipes podrán participar en las decisiones estratégicas y en el gobierno de la entidad, y, por tanto, se cierra, hasta cierto, punto la posibilidad de privatización de esta... de estas entidades. ¿Por qué no han recogido eso en la Proposición de Ley? En fin.

Planteamos, por ejemplo, que la obra benéfico y social se gestione de forma que en ningún caso se

permitan discriminaciones de ningún tipo por razones de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición, como nos consta que en determinados casos se están produciendo en Cajas de Castilla y León.

Y, por último, planteamos, dentro de las enmiendas que he querido destacar en este primer turno, la potenciación desde el Gobierno Regional de las alianzas estratégicas a las que la propia Ley Financiera da entrada en su redacción.

A fin de cuentas -ya le digo-, señor Aguilar, lo que intentamos es, dentro de la chapuza de la chapuza que es la Proposición de Ley del Partido Popular para adaptar la chapuza de Ley de Cajas a la Ley Financiera, intentar, por lo menos, introducir algunos elementos en la misma línea de esa adaptación que ya planteamos en su momento en la Ley de Cajas y que, desde luego, estamos seguros de que mejoraría, en parte, el funcionamiento de las entidades de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir el turno en contra de las enmiendas, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, lo primero que tengo que decirle, señor Portavoz del Grupo Socialista, es que absolutamente todas las Comunidades Autónomas, todas, han tramitado, o por proposición de ley o bien por inclusión, por inclusión -y algunas de su signo político, como por ejemplo Asturias-, por inclusión en la Ley de Acompañamiento, en la Ley de Medidas de Acompañamiento a los Presupuestos, la adaptación de la Ley Financiera a la Ley de Cajas.

Castilla y León no es ninguna excepción. Castilla y León es una Comunidad que un Grupo Parlamentario ha presentado una Proposición de Ley, que ha seguido su trámite parlamentario impecablemente, y que a usted, no sé por qué, no le ha gustado, y aprovecha usted para descalificar al Grupo diciendo si trabaja o no trabaja.

Mire, el trabajo de los Grupos lo miden los Grupos; yo no mido el suyo, ni me interesa para nada; pero a usted sí se lo han medido el trabajo en estas Cortes, y el trabajo que le han medido a usted en estas Cortes es mandarle al Ayuntamiento de Valladolid; ese es el trabajo que le han medido a usted en las Cortes de Castilla y León su propio Grupo Parlamentario. No le dejan a usted continuar. Marcha usted de las Cortes, a lo mejor, porque no ha trabajado usted. (*Murmullos*).

Señoría... Señoría, cállese, por favor, cállese.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. (*Murmullos*). Señorías, silencio. Guarden silencio, Señorías. Señor Losa, calma.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Vamos a ver, señor Portavoz del Grupo Socialista, ¿qué tiene que ver la guerra con la Ley de Cajas? ¿Pero cómo aprovecha usted, cómo aprovecha usted un acontecimiento de tanta trascendencia, que nos preocupa a todos y que a todos nos tiene cada vez más que hacer reflexionar, para mezclarlo usted con la Ley de Cajas por la adaptación financiera, señalando... creando la alarma social de que se van a producir, por esos acontecimientos, situaciones económicas que van a afectar a la Comunidad de Castilla y León? Usted coge siempre el rábano por las hojas, usted sí que es un auténtico chapucero del parlamentarismo. (*Murmullos*).

Mire, Señoría, ha hecho usted una defensa de sus enmiendas que... si quiere, cogemos el Diario de Sesiones donde se aprobó la Ley de Cajas, y dijo usted que las retiraba absolutamente todas. Aprovecha usted que el Pisuerga pasa por Valladolid para que una modificación puntual, concreta, de la Ley Financiera a la Ley de Cajas resulte el vehículo y el medio -por supuesto, absolutamente trastornado por usted- de decir: me desvinculo de un acuerdo. Nosotros los acuerdos los cumplimos a rajatabla; ustedes no. Cuando consensuamos una cosa, asumimos las consecuencias; ustedes no. Ustedes están acostumbrados a engancharse al carro que más conviene en cada momento por la pura demagogia; nosotros no, nosotros entendemos... creemos que debemos de cumplir los acuerdos de un Pleno.

Usted produce modificaciones a la Ley 5/2001, concretamente, porque le interesa revolver el asunto, pero no porque, políticamente, ni para esta Comunidad, sirva de nada el volver a hablar aquí de las alianzas estratégicas, que usted mal defendió -cuando, evidentemente, pudo hacerlo- en la defensa de la Ley de Cajas y usted retiró.

Por lo tanto, mire, Señoría, se ha buscado usted la disculpa... se ha buscado usted la disculpa pura, simple y llanamente de que tanto en el Congreso como en el Senado ustedes votaron en contra de la Ley Financiera. Y usted, siguiendo las instrucciones de Ferraz, sin duda ninguna, presenta usted aquí cuarenta y siete enmiendas a la ley... a la adaptación de la Ley Financiera, que, Señorías, no se equivoquen, no se equivoquen, solo siete de las cuarenta y siete, solo siete afectan a la Ley Financiera, solo siete; las otras cuarenta enmiendas no afectan más que a la Ley de Cajas, aprobada por consenso en estas Cortes y debatida en Ponencia, en Comisión y en Pleno.

Pero hay que aprovechar la ocasión: aprovechemos la guerra para hacer la guerra, concretamente con la Ley de Cajas nuevamente. Y vamos a desvincularnos, y vamos a desvincularnos porque nos interesa desvincularnos cuanto antes posible, porque estamos a las puertas de las elecciones. Eso es lo que a ustedes les preocupa. Y les digo: las pierden; la Comunidad de

Castilla y León es sumamente sabia. Ustedes las pierden por este camino, porque ustedes no respetan ni incluso lo que se aprueba en este Pleno. Y no nos cuente usted aquí otras historias, porque usted sabe que su líder, el señor Villalba, a usted le dijo que debía consensuar la Ley de Cajas. ¿O es que se ha desmarcado también el señor Villalba de su correspondiente acuerdo cuando aprobamos la Ley de Cajas? ¿Le sorprende a usted la pregunta? Contéstemela usted luego; dígame usted si es una actuación suya, propia, unilateral, porque usted se ha cogido un cabreo; o dígame usted si cuenta usted con el respaldo de su líder, el señor Villalba.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Porque lo estoy preguntando. (*Risas*).

Mire, Señoría, lo único que usted... lo único que usted repite: la chapuza. Mire usted, hay un principio, que es el principio de congruencia. Y usted lo olvida siempre, usted lo olvida siempre. Es decir, usted, que dice que unas enmiendas, efectivamente, las da por decaídas y las retira usted ante el Pleno, hoy, a los veintidós meses, tenemos que volver a debatirlas porque a usted se le ocurre descolgarse, que no se descuelga usted de nada, ni rompe usted nada en el fondo, porque el acuerdo del Pleno es eficaz y es efectivo, lo que pasa es que usted busca la triquiñuela, la triquiñuela pura y simple de la palabra, bueno, que a usted le puede servir.

Dice: "Me desmarco y me descuelgo". Usted ni se desmarca ni se descuelga.

Señoría, mire, luego, después, vuelve usted a lo mismo: vuelve usted a hablar de las fusiones. Como no se fía usted del Gobierno Regional, "las fusiones que sean aprobadas por las Cortes de Castilla y León". Pero ¿en qué Parlamento?, ¿en qué Parlamento se sostiene que una fusión de dos Cajas o de tres Cajas, una fusión que sea de Cajas de la Comunidad Autónoma, o incluso con otras de fuera de la Comunidad Autónoma, tenga que ser aprobada por el Parlamento? En ninguna ley, en ninguna ley. Se lo inventa usted absolutamente todo. En ninguna ley, Señoría.

Y, por supuesto, mire usted, la... respecto, por ejemplo, a algo que dice usted: "Los derechos políticos de los cuotaparticipes". Mire usted, eso son legislación mercantil. Usted no se equivoque, usted no se equivoque; es decir... ni trate usted de equivocarse al Pleno. No confunda usted las cosas. Ese es el error en el que usted, evidentemente, en esta Legislatura ha estado, y, lógicamente, de ese error vienen las consecuencias de que en esta Legislatura, lógicamente, pues no haya tenido usted la aprobación más que de aquello que trabajosamente consensuamos, porque sus planteamientos no han sido eficaces ni han sido realmente buenos.

Señoría, defensa de las siete enmiendas es lo que yo buscaba aquí hoy de la propuesta de modificación de la Ley de Cajas por la Ley Financiera. Por supuesto, en absoluto las cuarenta que usted vuelve a traer aquí para gozo de su Grupo Parlamentario y de usted propio, porque a los ciudadanos de Castilla y León les ha ido muy bien con la ley que tienen, no ha habido ni un solo conflicto, no ha habido que modificar horquillas, no ha habido que modificar personajes, ni una sola Caja ha tenido un solo problema, y usted lo que trata es de buscarlos y es de sacarlos. Eso es lo que está usted haciendo. Ni una sola Caja ha tenido un solo problema con la Ley de Cajas actual; ni uno solo. Pero, evidentemente, había que aprovechar la ocasión.

Yo lo comprendo que usted políticamente tenga que ir contra el Gobierno Regional, evidentemente. Pero le digo a usted que la coherencia es el mínimo, el mínimo, es los mínimos a los que usted tiene que llevar. Y, por supuesto, esa coherencia no dice nada a su favor respecto al Diario de Sesiones que tengo ahí, que, si quiere usted, lo leemos, y que, si quiere usted, vemos lo que usted dijo cuando se debatió aquí la Ley de Cajas.

Y dijo usted: "Estas son las enmiendas que defiendo y ahora retiro las demás". Si esa retirada obedeció a un convencimiento, pues, lógicamente, ahora usted no puede volverlas a traer aquí con otro convencimiento diferente, porque, entonces, usted se equivocó, o usted lo hizo mal, o usted nos engañó a todos, concretamente, yendo a un consenso en el que usted -al parecer- ni creía, ni estaba, porque eso es lo que se demuestra ahora: ni usted creyó en el consenso, ni le interesó el consenso, ni le interesó que las Cajas solucionasen sus problemas con una nueva adaptación legislativa. Eso es lo que queda muy claro en este Pleno. A usted solo le interesan sus enmiendas, usted solo se fía por los dictados que le dicen a usted de Madrid, y, en consecuencia, como en el Congreso y en el Senado se vota una cosa, lógicamente, aquí voy a hacer lo mismo y me voy a desmarcar.

Mire usted, Señoría, eso no es seriedad política. Le digo a usted: usted no tiene seriedad política. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Martín Martínez, para el turno de réplica.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente, porque no voy a contestar al Portavoz del Partido Popular, entre otras cosas porque no ha contestado a ninguna... que es lo que se está debatiendo hoy: las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que yo he presentado en la Cámara y a las que no he recibido ninguna respuesta.

Únicamente, dos aclaraciones: una, le he dicho por qué planteamos en su día enmiendas a la... al Proyecto

de Ley de Cajas -al mal Proyecto de Ley de Cajas-, por qué llegamos a un consenso. Llegamos a ese consenso por responsabilidad delante de todas las entidades financieras de Castilla y León. Por esa causa retiramos las enmiendas, en las que, desde luego, creíamos -como seguimos creyendo- que pueden mejorar el funcionamiento de las Cajas de Castilla y León. Era un esfuerzo de consenso. Y ese consenso fue roto inmediatamente después de la aprobación de la Ley de Cajas por parte del Partido Popular de Castilla y León, por parte del Gobierno Regional. Y, si no, dígame en qué momento se consultó con el Partido Socialista, por ejemplo, el Reglamento de la propia Ley de Cajas; en qué momento se consultó con el Partido Socialista, por ejemplo, la elaboración de la Orden -pregunte, pregunte a la Consejera-. En ningún momento. Cuándo se consultó... cuándo se consultó la Orden de definición de las entidades de interés general o cuándo se ha consultado, por ejemplo, el proyecto de orden de regulación de la obra benéfica y social. En ningún momento.

Ustedes, una vez más, rompieron el consenso, rompieron el acuerdo, rompieron la palabra, porque ustedes no tienen palabra, ustedes no son creíbles, no tienen palabra. Solamente esto.

Y lo último que le voy a contestar. Me dice usted... me dice usted que qué tiene que ver la guerra, el conflicto con Iraq con la Ley de Cajas. Ya le digo: desgraciadamente tiene mucho que ver, tiene mucho que ver con Castilla y León, con la economía de Castilla y León, con la forma de ser de los ciudadanos de Castilla y León, con lo que piensan cientos de miles de ciudadanos de Castilla y León, y, desde luego, con las Cajas de Castilla y León que, a fin de cuentas, es a los ciudadanos de Castilla y León a los que sirven, y que van a depender en gran parte de cómo vaya la economía de Castilla y León. Tiene tanto que ver que pregúntesele, si quiere, usted a su indigna -porque no es nuestra-, a su indigna Ministra de Asuntos Exteriores que se atrevió... (*Murmullos*). ... que se atrevió... que se atrevió a decir... (*Murmullos*). ... que se atrevió a decir... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ... que se atrevió a decir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Están... están nerviosos. Se nota... se nota que no les gusta su posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías. Señorías. (*Mur-*

*mullos*). Espere un momento. Señor Martín, un momento. Señorías, guarden silencio, por favor, para poder continuar con orden y que podamos entendernos. Ya vale. Señorías, guarden silencio. Puede continuar, Señoría.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Esa indigna Ministra de Asuntos Exteriores que se atrevió a decir una de las frases más repugnantes que he oído en política yo diría que en las últimas décadas, que es la "guerra va bien porque la bolsa sube y el petróleo baja". (*Murmullos*). Pregúntele a ella, pregúntele a ella las repercusiones de este conflicto.

A partir de ahí... a partir de ahí, Señoría, usted no me ha contestado a ninguna de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista.

A mí solamente me queda ya en esta última intervención de la Legislatura despedirme de... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Solo me queda ya... solo me queda ya despedirme del conjunto de la Cámara... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Despedirme del conjunto de la Cámara -y, en concreto, del señor De la Hoz, que me despide hasta con la mano-, agradeciendo a todos los Procuradores de la Cámara el trato que han tenido con este Procurador, con este Portavoz de Economía, primero, y Portavoz general del Grupo Parlamentario Socialista. Decir a todos que he aprendido mucho del funcionamiento de la Cámara, he aprendido mucho de todos ustedes. Se lo agradezco. Creo que es un enriquecimiento importante para mi persona, que espero poder aprovechar en los destinos políticos que... futuros que voy a tener, y, en concreto, desde el Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid.

Y lo único... en este aprendizaje no quiero despedirme, también, sin destacar un aprendizaje que tengo que remarcar y que no me gusta, pero que también es aprendizaje. Yo en estos cuatro años, en relación a las intervenciones que he ido teniendo, tanto en Pleno como en Comisión, he recibido fundamentalmente colaboración, crítica constructiva y, desde luego, apoyo por parte de la mayor parte de los Procuradores de esta Cámara; pero también he recibido por parte de algún Procurador de esta Cámara y por parte de algún miembro del Gobierno Regional solamente, solamente, y con carácter general, como respuesta a mis planteamientos -que eran los del Grupo Parlamentario Socialista-, únicamente el

ataque personal o el intento de ataque personal con carácter continuo y constante, además, intentando presentar como ataque personal una serie de descalificaciones que hoy hemos podido volver a oír, como es, por ejemplo, el hecho de que este humilde Procurador haya trabajado en otras Comunidades Autónomas, para poner en marcha otras Comunidades Autónomas, exactamente igual que en Castilla y León donde empecé a trabajar en el año mil novecientos ochenta y tres, cuando la mayor parte de ustedes no creía en lo que llamaban entonces la autonomía, y se mofaban de ella en gran parte; o planteando como ataque personal la descalificación personal por el hecho de que haya optado por presentarme en las listas del Ayuntamiento de Valladolid, descalificando de paso -que es algo que no entiendo- a todos sus Concejales y Alcaldes, a los Concejales y Alcaldes del Partido Popular.

Yo... esto es un aprendizaje más. La verdad es que ha sido un aprendizaje duro. Pero, en todo caso, agradezco a estos Procuradores y a estos miembros del Gobierno que se han encargado de enseñarme que también la política puede llegar hasta estos niveles, y que también la política, además del diálogo constructivo, del consenso, del acuerdo y del trabajar entre todos para mejorar la situación de los ciudadanos de Castilla y León, además de eso, a veces se basa también en tener que aguantar estos ataques personales, estos intentos de descalificación que, a fin de cuentas -y ese es mi aprendizaje de verdad-, solamente descalifican a quien lo hace. Muchas gracias a todos. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de dúplica, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer término, Señoría, en primer término, Señoría, le quiero decir que la primera manifestación que usted hace en el Diario de Sesiones, concretamente, del día veintiocho de junio del dos mil uno, en la página dos mil trescientos diecisiete, es: "La Ley de Cajas... el sector de las Cajas tiene que tener un periodo en el que se garantice algo que es fundamental: la estabilidad". Pues usted, con sus manifestaciones, lo único que hace es crear innecesariamente alarma social, y usted lo único que hace es, Señoría, no apuntalar la estabilidad económica de esta Comunidad.

Yo creo que usted se equivoca de planteamiento. Usted no ha debido de decir aquí que la guerra va a afectar a la economía de Castilla y León -que ya lo veremos-, sino que, efectivamente, usted lo que es... ha hecho un anticipo de un pensamiento que usted tiene y que, ciertamente, yo no comparto con usted. Yo creo en que la estabilidad es elemento fundamental en el sistema financiero. Si hay algo sumamente sensible en el sistema financiero es la falta de estabilidad.

Y le voy a contestar a usted muy brevemente, porque muy poco -nada, prácticamente- ha dicho usted respecto a las enmiendas que nos ocupan respecto a la adaptación de la Ley de Cajas como consecuencia de las introducciones o novedades de la Ley Financiera.

Pero le voy a decir usted también: última parte... última parte de su discurso el veintiocho de junio: "En todo caso -dice usted- podríamos seguir discutiendo enmienda por enmienda. Le emplazamos, concretamente, a hacerlo. Y, por supuesto, el Grupo Parlamentario Socialista retira ya todas las enmiendas diferentes a aquellas apuntadas por el Portavoz del Grupo Popular".

Con esto, evidentemente, sus enmiendas, ahora presentadas, respecto a la Ley de Cajas que no sea la modificación que debe producirse por la Ley de veintitrés de noviembre, creo que carece de sentido el que continuemos debatiéndolas.

Señalarle también a usted que, en ningún momento, ningún Gobierno Regional, ningún Ayuntamiento, ninguna Diputación tiene que tener la injerencia... la injerencia de instituciones o de organismos que sean extraños, y que, por supuesto, en un reglamento como es el que usted ha participado aquí que se le debió de dar conocimiento al Partido Socialista... no hay por qué dar conocimiento, es una potestad, la reglamentaria, que corresponde al Ejecutivo y solamente al Ejecutivo. Por lo tanto, vamos a empezar a distinguir los campos.

Yo le voy a pedir a usted... yo le voy a pedir a usted para que -cuando acabe mi intervención, que va a ser muy corta, le repito-, dado la última parte de su discurso, dado el sentimiento que usted ha hecho ante esta Cámara de que, efectivamente, usted ha trabajado, de que efectivamente usted ha encontrado en algunos momentos acogimiento a su trabajo, y que, ciertamente, yo le deseo personalmente, personalmente, en lo político a usted, no a su Partido, ¿eh?, los mayores éxitos posibles, ¿eh?, le deseo a usted los mayores éxitos posibles -no a su Partido, por supuesto-, le digo, sinceramente, que en esa despedida que usted ha hecho, usted sabe, le consta, que el Grupo Popular, cuando usted ha solicitado, ha pedido o ha querido, o ha tenido o le ha convenido, o era preciso, o en este Portavoz también, encontrar algún tipo de apoyo, usted lo ha encontrado.

Pero otra cosa es el debate político que se hace en este atril; a partir de las puertas del hemiciclo la cuestión es absolutamente diferente. Y yo le voy a pedir a usted una cosa: en virtud de ese planteamiento que usted ha hecho, o de esa despedida que usted ha hecho, debe usted tener un turno y retirar lo de "indigna Ministra" respecto a la Ministra de Asuntos Exteriores. Porque la indignidad, Señoría, la indignidad, Señoría, busque usted en el diccionario lo que es, busque usted en el

diccionario lo que es, creo que el calificativo es de "grueso calado", y creo que no coordina ese calificativo con la última parte de su intervención. Porque le repito a usted algo que ayer se dijo en el Parlamento Regional: "Quien siembra vientos, Señoría, recoge tempestades". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Procurador don Antonio Herreros mantiene sus enmiendas...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente. Señor Presidente, en relación a la petición que acaba de realizar el Portavoz del Partido Popular, simplemente ratificar el calificativo de "indigna Ministra"...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Eso no procede, Señoría, no procede.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Perdón, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego que no tome la palabra para esa cuestión.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ... en el sentido, en el sentido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego que se siente. Le ruego se siente, por favor. Que lo retire, no que lo retire... que lo ratifique.

El señor Herreros mantiene un bloque de Enmiendas, una docena, a este Proyecto... a esta Proposición, y para su defensa tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Para no cambiar el hilo, la verdad es que, pese a quien pese, las guerras perjudican a todo el mundo, fundamentalmente a las sociedades más débiles; posiblemente la Comunidad Autónoma de Castilla y León no está exenta de esta última calificación.

No obstante, Izquierda Unida se ha planteado en esta Proposición de Ley del Partido Popular, primero, no aceptar el reto en silencio de otra reforma de otra Ley, y ya van varias sobre esta misma materia, y son varias en materias sensibles que afectan económicamente a la ciudadanía.

Yo me permitiría desde aquí hacer una recomendación a la señora Consejera de Economía, y por extensión al Gobierno Autónomo, lógicamente, al conjunto del Partido Popular y -si puede extenderse esta recomendación- al propio Gobierno de la Nación, que no sigan por este camino llevando a las Cajas de Ahorro -entidades

financieras públicas- fuera de su marco estatutario, porque estarían contraviniendo los fines y objetivos de ese Estatuto, de esas entidades, pero, sobre todo, de lo que han sido constantemente las entidades financieras públicas en el contexto de la sociedad de España y, en concreto, en Castilla y León.

Señorías, hay un proceso de privatización progresiva, y esta... estas Proposiciones que ahora se observan tienen precedentes en otros lugares -y me refiero concretamente a estas entidades en Italia-, que fueron haciendo operaciones como las que en estos momentos se están llevando a cabo con reformas, con leyes básicas de financiación y demás, hasta que terminaron haciendo una privatización plena y total de las entidades financieras públicas, con lo que se convirtieron, en la práctica, en entidades como las que en estos momentos existen legítimamente, pero con carácter privado desde el principio.

Esto es lo que nos ha llevado a presentar doce enmiendas a esta Proposición de Ley; doce enmiendas que tienen ese denominador común de intentar mantener el carácter de servicio o de función pública de estas entidades.

Y para eso, en la primera enmienda, cuando se habla de fusiones interregionales, en primer lugar, ya no compartiríamos juegos de ese calado, porque, aunque hay libertad para que lo puedan hacer, lo que no cabe la menor duda es que estaríamos poniendo a los pies de los caballos a nuestras entidades, que, posiblemente, tienen dificultades para mantenerse en el *ranking* o en el mercado financiero, en comparación con entidades financieras -las catalanas o las vascas, las madrileñas, incluso me atrevería a decir andaluzas y gallegas- que han cuidado o que están cuidando, o que tienen mayores posibilidades en algunos casos. Y, lógicamente, nosotros deberíamos de intentar que esas fusiones interregionales no se llevaran a cabo -terminaríamos siendo posiblemente absorbidos- o, en todo caso, que haya las cautelas suficientes derivándolas a órganos de mayoría importante como son las Cortes de Castilla y León.

En segundo lugar, pretendemos también, en la segunda Enmienda, que haya una limitación de la representación pública -es lo que ustedes abogan-. No compartimos tampoco esa intención, y intentaríamos que al menos se mantuviese ese 50% de representación política o pública en los órganos de gobierno de las Cajas.

Lo dijimos antaño y lo seguimos diciendo: yo no me siento menos representante del pueblo de Castilla y León que la mayor parte de los órganos constitutivos de las entidades financieras públicas. Y, por tanto, yo creo que, si no solo no me siento, sino que, incluso, creo que

somos más representativos social y públicamente por carácter electoral de lo que constituimos en estas Cortes, lo lógico es que se siga manteniendo al menos ese 50%, y que no vaya esto en detrimento, no tanto de las Cortes de Castilla y León, pero sí de las Corporaciones Municipales de las que nacieron o en las que se sienten muy vinculadas las entidades financieras públicas.

Posiblemente, tampoco pretendemos ir más allá, pero véase que se intenta introducir factores de predominio privado también en este marco de representación.

En tercer lugar, bueno, pues se abunda en una historia que yo del debate anterior he deducido, que ustedes han venido teniendo ententes cordiales de cara a la configuración de los órganos de dirección y representación de las entidades financieras públicas -y entiendo cuando digo esto a los partidos mayoritarios de la Cámara-. Se deduce. De pronto, alguien, y en este caso concretamente el Grupo Parlamentario Socialista, acusa al Grupo Parlamentario Popular o, al menos, al Gobierno que sustenta éste de deslealtad a acuerdos establecidos por los que en un momento determinado les llevaron a aprobar la Ley de Cajas y las reformas que ha habido posteriormente, en un consenso de ambos Grupos Políticos. Parece que se ha roto ese equilibrio y, entonces, hay alguna reclamación sobre el particular.

Hay una serie de Enmiendas después, la número 4, la 9 y la 10, en las que se habla de los cuotapartícipes... bueno, en la que se pretende abrir... ya se pretendió abrir y se abrió, en cierto modo, la presencia de accionistas, siempre y cuando las entidades financieras públicas se vean con dificultades, y, entonces, intenten sacar al mercado cuota de participación en esas entidades financieras a través de un régimen accionarial.

Bien. Pues estos son, ni más ni menos, los elementos de privatización prioritarios que han utilizado en la banca pública italiana para conseguir eso que al principio decía de ir minando, de ir socavando, de ir eliminando progresivamente la presencia pública y sustituyéndolo por el carácter más privado.

Pues bien, no deseamos cuotapartícipes; por tanto, ni con voz ni con voto deben estar los posibles presidentes en las asambleas generales en caso de que se mantuviese ese criterio y en caso también, lógicamente, de que les diese a las Cajas por sacar una parte de su cuota financiera al mercado libre, al mercado privado. No creemos que esa sea la mejor fórmula. Y, por tanto, como las Cajas no tienen obligación, en ningún caso, de hacer operaciones de esta naturaleza, pues que se siga manteniendo dentro de estos cauces.

La Enmienda número 5, hablamos de delegación de facultades de gestión en los órganos de gobierno de las

entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas con el pretexto, en principio, de reducir costes; pero lo habitual es que no sea el de reducir costes, sino reducir presencia de algunas partes de esas entidades. En todo caso, no nos ofrece las suficientes garantías como para avalar esta cuestión, y es por lo que presentamos la Enmienda para que no se introduzca.

Las Enmiendas 6, 7 y 8, se plantea la figura del Defensor del Cliente, y en lo relativo a las condiciones mínimas de garantía que nos parece que deben de operar en este caso concreto... están enunciadas, en cuanto que el prestigio lo sea en el ámbito económico y financiero, que la experiencia sea suficiente "por diez años", que no esté incurrido en ningún tipo de incompatibilidad e incluso de procedimiento o procesamiento judicial, que su mandato tenga una duración determinada y limitada a cinco años, y, lógicamente, que se pongan a su disposición todos los medios materiales y los servicios administrativos para que pueda desarrollar con autonomía concreta esa función y esa actividad.

En la Enmienda número 11, lo mismo que antaño, cuando ustedes llegaron a un acuerdo, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Popular "nosotros no quisimos suscribir aquel acuerdo porque nos parecía que podían venir... esto que ahora ya cada vez se hace con más frecuencia, de reformas que van introduciendo esos mecanismos de privatización", dijimos entonces "parece ser que nadie quiere hacerse eco de ello" y decimos ahora, en esta Enmienda número 11, que no admitimos de ninguna de las maneras los privilegios que se intentan sugerir o mantener en relación con las Cajas de Ahorro fundadas por la Iglesia Católica.

Constitucionalmente, España es un Estado laico, y, por tanto, apelar o seguir apelando a concordatos con la Santa Sede nos parece un anacronismo. Aunque en estos momentos a la Santa Sede le haya dado por ponerse enfervorizadamente en contra de la guerra, e incluso tildando a esta como un crimen... un crimen de guerra, bueno, pues ni aun con esas nos van a convencer para que en esas materias no se haga la disociación precisa entre lo que es entidades de una naturaleza y lo que son entidades de carácter religioso. Y si siempre se apela a que no haya condicionantes por razones de edad, sexo, raza, religión, yo creo que aquí tiene una aplicación perfecta.

Termino diciendo que en relación al régimen transitorio para los miembros de los órganos de gobierno, nos parece que se siguen abriendo las puertas para que terminados los mandatos, tanto de Consejeros como de órganos de gobierno, se está abriendo nuevamente la puerta a que se prorroguen esas... esos mandatos, y aquí, al final, puede dar lugar a todo tipo de interpretaciones; la más fácil es que haya una declaración expresa por los

que en estos momentos se están eligiendo esos órganos, y que mayoritariamente son miembros del Partido Popular... "porque son el Partido Popular mayoría en esta Comunidad Autónoma, que no hay por qué obviarlo en absoluto", pero lo que sí es evidente es que, en estos momentos, con esta reforma se pretende que haya una prórroga a todas luces "a nuestro juicio" innecesaria, cuando no "diríamos" truculenta, para seguir montados en el machito. Creo que no es un servicio ni necesario ni conveniente para la buena marcha de las entidades financieras públicas de la Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, don Jesús Roberto Jiménez tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Presenta el Grupo... el Grupo Mixto, a través del representante de Izquierda Unida, doce enmiendas; doce enmiendas que, desde luego, creemos que están ciertamente elaboradas, y coherentes, desde luego, con la línea política e ideológica que usted mantiene, como no puede ser de otra manera, respecto a su Grupo de Izquierda Unida.

Como no... no estuvo usted "pero, bueno, en cualquier caso, aquí se ha... se ha manifestado por los que me han precedido en el uso de la palabra" en el... vamos, en la discusión que hubo, o en el debate que hubo en la toma de consideración de la Proposición de Ley de Reforma de las Cajas de Ahorros, yo creo que conviene, en cualquier caso "y aunque solo sean un par de minutos", centrar el debate en el... centrar el debate en el marco legal en el que nos movemos a la hora de... de discutir o debatir sobre las enmiendas que ustedes han... que usted ha presentado.

Estamos ante una publicación, en el mes de noviembre del año... del año pasado, del año dos mil dos, de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero "lo que conocemos la Ley Financiera, que... la Ley 44/02", que en su Disposición Final Primera "como usted conoce" manifiesta que tiene carácter de básico; es decir, que tenemos... tiene el carácter, respecto a estas modificaciones que se ....., de norma básica. Así lo establece el Artículo 149.1, 11 y 13 de la Constitución en ese mandato que le da. Por lo tanto, a ello debemos de determinarlo de una manera clara y evidente.

Esta Ley modifica la Ley 13/85, de los Coeficientes de Inversión y Recursos Propios de los Intermediarios Financieros; modifica la Ley 31/85, también, de Regulación de Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Comunidades... perdón, de las Cajas de Ahorro; y la Ley 26/88, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito; y "¿cómo no?" modifica "y es lo que nos atrae, lo que nos trae aquí" la Ley 5/2001, de Regulación

de las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Es cierto... y aquí ocurre -como no puede ser de otra manera- que el legislador debe de cumplir, precisamente, la misión de ir por delante de los acontecimientos sociales que puedan devenir en una situación concreta, como es el caso de la regulación de las Cajas de Ahorro desde el punto de vista del Estado y, desde luego, desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma, que es lo que aquí nos trae.

Por lo tanto, eso es lo que ha hecho la Ley Financiera y eso es lo que nosotros tenemos que hacer. Y en virtud, precisamente, de ese mandato y de ese principio de legalidad por el que todos nos debemos de regir, debemos de acoplar y debemos de adaptar la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León a la Ley Financiera.

La Ley Financiera, en cualquier caso, establece también en su Disposición Transitoria *Doceava* que... un plazo, que finaliza el día veinticinco de mayo, un plazo de seis meses precisamente para que se adapten las Comunidades Autónomas a la legislación de esta Ley Financiera, y, a su vez, para que, en función de eso, las Cajas de Ahorro modifiquen tanto sus estatutos como sus reglamentos, lo cual es importante que lo hagamos cuanto antes, en el sentido de que no se tenga que forzar a que las Cajas de Ahorro tengan que hacer dos procesos de modificación, tanto estatutaria como reglamentaria.

Recoge la Ley 0... la Ley 5/01, de Cajas de Ahorro, una limitación... -ya entrando un poco en el... en lo que nos... en lo que nos atañe- una limitación al 50% de la... de la representación pública de los órganos de gobierno; se modifican los requisitos y causas de cese de los miembros de los órganos de gobierno, posibilitando -como aquí se ha dicho- que, cumplidos los doce años en el cargo, se pueda regresar de nuevo transcurridos ocho años.

Se permite y regula la delegación de facultades del Consejo de Administración en las entidades que articulan las alianzas en las Comunidades Autónomas; una cuestión casi obvia, lo cual dota, precisamente, a las Cajas de Ahorro de mayor eficacia y, desde luego, generan un volumen suficiente... o se trata de que generen un volumen suficiente para que puedan participar, como no puede ser de otra manera, en los mercados internacionales de capital, cosa que quizá algunas entidades ahora no sería posible si no se forzaran estas alianzas.

Se crea o se concreta, de alguna manera, a fin de proteger la clientela, la figura del Defensor del Cliente y se introducen -y esto es una de las cuestiones más relevantes, precisamente, de esta reforma legal- los

cambios en el régimen sancionador en lo que se refiere a las infracciones graves y a las infracciones muy graves.

La Disposición Adicional Primera, por último, manifiesta o establece un marco jurídico de las Cajas de Ahorro fundadas por la Iglesia Católica.

En este marco legislativo en el que nos movemos, en el que he puesto de manifiesto, es donde creo que podemos entrar, en donde podremos manifestar -una vez determinado el mismo- las enmiendas que por parte del Grupo de Izquierda Unida se han presentado para su debate en esta... en esta... en esta modificación. Insisto, es una modificación, en cualquier caso, no sustancial de la Ley de Cajas.

Presenta una primera enmienda... puesto que son doce, las podemos manifestar una por una incluso dentro del tiempo. La primera que usted presenta, la número 1, respecto a la autorización de fusiones con Cajas de otras Comunidades Autónomas, del Artículo 17.1, se propone suprimir la exigencia de autorización de la Junta de Castilla y León para este tipo de fusiones, así como la determinación de la representación pública de la entidad pública.

Nosotros entendemos que es coherente que cuando una Caja de Ahorros pretenda -si eso se lleva a cabo- la fusión con otra Caja de Ahorros de otra Comunidad Autónoma, la autorización, desde luego, tenga que ser... -entendemos- y eso no es un intervencionismo total, sino simplemente hablamos de la mera autorización por parte de los gobiernos intervinientes en los que se encuentren las domiciliaciones... los domicilios sociales de ambas Cajas; y, desde luego, parece lógico que sean estos dos Gobiernos los que, de acuerdo, fijen la representación en los órganos de gobierno de la Caja en que se lleva a cabo la fusión.

En cuanto a la segunda enmienda, la limitación al 50% de la representación pública en los órganos de gobierno, del Artículo 30.3 de la Ley de Cajas, se propone suprimir esta limitación del 50% de la representación pública en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro. No puede ser aceptada esta enmienda tampoco, como la anterior, toda vez que el propio Artículo 8 de la Ley de... Financiera, que es norma básica -como he dicho-, no lo permite. Pero, además, al incluirse la limitación del 50% se tiene en cuenta la estructura de las diferentes Cajas concretas, de las diferentes Cajas, idiosincrasia de las Cajas de Castilla y León, de esta Comunidad... las Cajas de Ahorro en Castilla y León, lo que aconseja su adaptación a través de sus estatutos o el reglamento de los procedimientos electorales.

En cuanto a la tercera, el tiempo de permanencia en los órganos de gobierno, se propone regular en el Artículo 35.4 de la Ley de Cajas... se propone suprimir

la posibilidad de que, una vez transcurridos ocho años desde la fecha en que se hubiera podido... se hubiera cumplido el mandato de doce años, se pueda formar parte de los órganos de gobierno.

También el Artículo 8, en su apartado 5, establece esta obligación, y es, por tanto, casi un mandato... no casi, sin casi, un mandato, precisamente, el que nosotros tenemos que cumplir e incorporarlo, precisamente, a esta Ley que tratamos de modificar.

De igual forma, la cuarta también responde... la cuarta, respecto al derecho de asistencia a asambleas generales, también responde, precisamente, a un mandato y a un carácter básico de la norma de la Ley Financiera, del Artículo 14.1 de dicha norma, y que establece... usted pretende suprimir la posibilidad de que el Presidente del sindicato de cuotapartícipes asista a las asambleas con voz, pero sin voto.

A nosotros nos parece francamente razonable que, por lo menos, precisamente estos cuotapartícipes tengan representación precisamente en las asambleas, y estamos perfectamente de acuerdo en que sea como está regulado: precisamente con voz, pero sin voto. Entonces, entendemos que nada malo, sino muy al contrario, se puede... se puede establecer o se puede devengar el hecho que sea esta representación, el Presidente de este sindicato que tenga voz, aunque, desde luego, también estamos de acuerdo en que sea sin voto.

En cuanto a la quinta, la delegación de las facultades del Consejo de Administración, se propone suprimir la posibilidad de que el Consejo de Administración delegue facultades en órganos que articulen las alianzas de las Cajas, como puede ser la Confederación Española de Cajas de Ahorro o la Federación de Cajas, etcétera. Nosotros entendemos que esto, desde luego, supone una mayor eficacia para el conjunto de las Cajas de Ahorro, sin duda alguna. Y, desde luego -como he dicho antes-, se pueden generar recursos que permitan la suficiente participación en los mercados internacionales de capital, que de otra manera, quizá, por la entidad de algunas de las Cajas, no se pudiera hacer.

En cuanto al Defensor del Cliente, que usted establece que se... que se fije un mandato de cinco años, así como la... la siguiente, del Artículo 82, de añadir un párrafo en que usted manifiesta que se dote de plena autonomía para desarrollar sus funciones u organizar libremente los medios materiales en servicios administrativos, nosotros caemos en... en ambas enmiendas que no se pueden aceptar tampoco, precisamente porque entendemos -y creemos que esto es una cuestión obvia- que este tipo de cuestiones que afectan al funcionamiento operativo, a los medios materiales, no deben de ser objeto de una regulación mediante ley, sino que deben de ser, precisamente, determinadas por la entidad o

entidades las que nombren al Defensor del Cliente. No son cuestiones que, desde luego, sean baladí, pero, desde luego, entendemos que no deben de ser introducidas en un... en una norma como... como esta, con rango legal.

En cuanto a la distribución de excedentes, propone limitar la referencia a la retribución de los cuotapartícipes en la distribución de excedentes. También propone eliminar la determinación de los excedentes que van a ser destinados a la obra social. Nosotros entendemos -como no puede ser de otra manera, y ya he reiterado en varias ocasiones- que esto es norma básica; viene en el Artículo 14.2 de la Ley Financiera. Por lo tanto, no nos queda otro remedio que acatarlo.

Y en la undécima, ya por último, las Cajas fundadas por la... por la Iglesia Católica, ya he establecido, ya he manifestado que esta Ley lo que establece es de dotar de un marco jurídico, precisamente, a las Cajas de Ahorro que se hayan fundado a través de una... de la Iglesia Católica.

Y la... la última, la Disposición Transitoria Primera, referente a que determinados cargos puedan continuar en el cargo en el presente mandato, y uno más, incluso, nosotros creemos que no hacemos más -insisto, y perdóneme la reiteración- que cumplir con el mandato que nos establece, precisamente, esta norma básica.

Bien. En cuanto a las enmiendas aceptadas, porque sí creemos que puede tener una favorable acogida en la... en la filosofía de la Ley que regula esta situación, es la Enmienda 6, planteada... referida al Artículo 82, sobre el Defensor del Cliente, que propone añadir requisitos exigibles a la figura del Defensor del Cliente, modificando el texto donde se exige "que sea un profesional de reconocido prestigio" y usted solicita o enmienda para que se añada "en el ámbito económico o financiero", es decir, "que sea de reconocido prestigio en el ámbito económico o financiero, con al menos diez años de experiencia profesional, y que no haya estado o esté incurso en algún procedimiento judicial relacionado con el sistema financiero". Nos parece una cosa de cierta obviedad, pero que no está de más que, desde luego, se introduzca como una cuestión a garantizar, precisamente cuando estamos hablando de una persona que lo que tiene que hacer es precisamente amparar los derechos de los... de los clientes, y, en definitiva, debe ser una persona con un reconocido prestigio y que no esté incurso, desde luego, en ninguna actuación judicial.

Por lo tanto, esta es la postura respecto a sus enmiendas del... del Grupo que represento. Hemos... hemos estudiado con profundidad estas enmiendas y solamente ha sido posible el que unas... una enmienda se pueda acoger. Pero tenga usted en cuenta que, precisamente, esas diferencias ideológicas y esos

planteamientos políticos son los que nos hacen tener esa distancia de usted y, por tanto, no poder acogerlas, más, como nos hubiera gustado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, gracias por aquello del planteamiento lógico y coherente; lo hemos intentado y lo hemos mantenido en todo lo que nos parecía preciso. Y ustedes, en alguna ocasión, también lo plantean de esa manera y lo hacen de forma absolutamente estricta. Pero me parece que deberíamos de rebasar alguno de los planteamientos que se hacen, porque ya sabemos que estamos ante una ley básica, pero no nos parapetamos detrás de una ley básica. Da la impresión de que esa ley básica la han aprobado alienígenas en las Cortes Generales de España. No, esa ley básica la han aprobado la mayoría de la Cámara de las Cortes Generales, que es del Partido Popular. Por eso, yo apelaba a la señora Consejera, al Gobierno Autónomo, a ustedes mismos, para que proyectasen si eso debe continuar así o no debe de continuar así; por las razones que citaba, por los riesgos de una privatización y porque, en cualquier caso, en el mercado financiero nacional -más ya en el extranjero- posiblemente no estamos en las mejores condiciones, no por otra razón, más que porque incluso aquí sigue existiendo una diversidad de entidades financieras públicas que no se da en el resto de las Comunidades Autónomas, y eso trae como consecuencia, lógicamente, que muevan o trabajen con factores críticos de mayor envergadura esas entidades, a las que no las voy a hacer ni siquiera mención por no darlas propaganda, pero que todos sabemos, y que están directamente vinculadas a aquellas Comunidades Autónomas que han tenido desde el primer momento una mayor capacidad y sensibilidad, y una mayor propensión a defender lo suyo.

Señoría, bueno, pues efectivamente, sabemos que es una ley básica, sabemos -cómo no vamos a saber- cuáles son las enmiendas que nosotros hemos sugerido; por eso nosotros seguimos planteando que no deberían de facilitarse el que hubiese fusiones en el sector público. Es decir, no podemos tampoco entrar en el sector privado, y no debemos de permitirlo con esa generosidad, parapetados tras una aprobación de una ley en las Cortes.

Hay algunas cuestiones que yo sí quiero plantearlo, y es cuando hablamos de los cuotapartícipes -que la verdad es que también se las trae la nomenclatura, que llega en un momento a tener que echar uno mano de los recursos de información para que pueda aclararse-, y se plantea con voz pero sin voto. ¿Alguien duda, alguien duda que eso, aunque no tenga voto, tiene la capacidad

de constituirse en un grupo de presión importante como para dilucidar decisiones que se puedan intentar tomar en entidades financieras públicas? ¿Alguien impide a que sean cuotapartícipes las entidades financieras privadas, y, por tanto, los *holding* que en estos momentos están trabajando en el mercado lleguen a hacerse -indirectamente- con una cantidad importante de participación en esas cuotas, en ese accionariado que facilitarían las propias entidades públicas? ¿Alguien se ha parado a pensar que podría significar eso? Pues puede significar, ni más ni menos, arrumbar lo que es el criterio de servicio financiero público mediante esas fórmulas de intromisión que nadie va a dificultar. Y no necesitan voto; sabemos perfectamente cómo se hacen los grupos de presión, cómo se hacen lo que se denomina vulgarmente *lobbys* y cómo traería o cómo podrían producir consecuencias, y además consecuencias serias.

Y en relación con la Iglesia (yo termino), de verdad, a estas alturas, no se trata de una actitud iconoclasta ni anticlerical, ni nada que se lo parezca, es que no es de recibo sostener en un Estado laico, en un Estado de Derecho, que se puedan plantear cuestiones de privilegio para ninguna entidad, sea eclesíástica o sea de otra naturaleza. Cuando se legisla para unas entidades, lo lógico es que eso sea para todos. Y aquí todavía hay un riesgo mayor, y es que, en el mismo momento en que se acepta esta cuestión, la dependencia ya no es una dependencia de la Comunidad Autónoma, es una dependencia del Ministerio de Economía, en virtud del Acuerdo y del Concordato, con lo que se está excluyendo de la propia Comunidad Autónoma las entidades financieras públicas, o una parte de las entidades financieras públicas, que lógicamente tendrían que estar al pie del cañón potenciando el entramado financiero de la Comunidad y dando respuesta a los intereses de los ahorradores de la Comunidad, que me imagino que también son los mismos en el círculo católico. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para el turno de réplica, señor Roberto... don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Sí, Presidente. Muchas gracias. Mire, señor Herreros, yo agradezco francamente sus argumentos, que, desde luego, acreditan un gran esfuerzo y, desde luego, una profundidad de estudio en los mismos, pero la ley financiera tiene carácter de básico y nosotros debemos someternos al principio de legalidad, no nos queda más remedio.

Lamentamos, no obstante, que estas diferencias políticas no nos dejen acercarnos más; pero ahí está precisamente la riqueza del Parlamento, que cada uno pueda defender libremente las ideas en lo que piensa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede a la votación de las enmiendas

defendidas a este... a esta Proposición de Ley. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Veintitrés a favor, cuarenta y siete en contra, y una abstención. Quedan rechazadas.

Y se someten a votación las enmiendas del Procurador don Antonio Herreros, con votación separada de la número 6. ¿La número 6 se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobada.

Se votan las once restantes del señor Herreros. ¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Perdón, he dicho veintiocho y son veinticuatro. ¿En contra? Cuarenta y siete. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan rechazadas esas enmiendas.

Y pasamos a la votación de la Proposición de Ley, esto es, de su Artículo Único, las Disposiciones Transitorias, la Derogatoria, las Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Votos a favor? Cuarenta y siete ¿Votos en contra? Veintiocho... veinticuatro... ¿Abstenciones? Ninguna.

Concluidas las votaciones, queda aprobada la Ley para la Reforma de la Ley 5/2001, de cuatro de julio, Reguladora de las Cajas de Ahorro de Castilla y León.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley sobre Derechos y Deberes de las Personas en Relación con la Salud"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, ¿en nombre de la Junta...? Se mantienen a este Proyecto varias enmiendas; concretamente, el Grupo Socialista mantiene la Enmienda número 17. Tiene la palabra, para su defensa, doña Teresa Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Buenos días, Señorías. En este momento, esta Ley, el Grupo Socialista solo mantiene una enmienda... que hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Popular para que, mediante una transaccional, sea incluida en el texto.

Así pues, estamos ante una Ley que cuenta con el acuerdo de los dos Grupos Parlamentarios y que supone un avance sobre la situación anterior.

En abril del año noventa y tres se aprobó la Ley de Ordenación Sanitaria, y desde entonces llevábamos esperando una regulación de los derechos y deberes de los ciudadanos. Bien es cierto que en estos diez años la

evolución de la propia sociedad de Castilla y León y de la propia sociedad española ha hecho que los ciudadanos demandaran nuevos derechos que en aquel año no habrían sido recogidos y que, desde luego, hoy son demandas claras de la ciudadanía.

Así que tenemos que manifestar nuestra satisfacción por el trabajo realizado; trabajo en el que -creemos- ha sido muy importante la personalidad y la colaboración del Portavoz del Grupo Popular, que ha permitido a lo largo de esta Legislatura que, en esta Comisión y en el trabajo de la propia... del propio Pleno, se haya podido llegar a acuerdos en muchos momentos y que, desde luego, ha sido sustancial para el avance de la Sanidad de nuestra Región, desde nuestro punto de vista. Así que el consenso que ha presidido otras acciones se mantiene hoy en una Ley que recoge algunas cuestiones que a nosotros nos parecen realmente importantes.

En primer lugar, avanzamos en la confidencialidad, creando una nueva normativa para el acceso y el uso de las historias clínicas, reconociendo el derecho a los enfermos terminales a disponer de habitaciones individuales; y manifestando, al mismo tiempo, la propia Ley que es un trabajo que debe realizar el propio sistema sanitario, el avanzar en que las habitaciones individuales sean un derecho que en el futuro tengan todos los ciudadanos de Castilla y León cuando acceden a un servicio sanitario público.

Se establecen, asimismo, en esta Ley las instrucciones previas, que en otras leyes llaman "últimas voluntades", y que, desde luego, supone un avance muy importante. Ciertamente es que se aprobó en noviembre una ley estatal que ya hace una regulación de los aspectos que recoge nuestra Ley y, en concreto, de las instrucciones previas, pero que, en cualquier caso, permite establecer los límites al uso de técnicas y tecnologías agresivas en el momento de la muerte, según los propios deseos de los ciudadanos, que se expresarán en un documento. Que aunque algunos elementos se quedan para el reglamento posterior, pero que ya la Ley establece que deben quedar constancia, y la historia clínica, para que cualquier médico que atienda a estos pacientes, en un momento determinado, sepa que estas voluntades anticipadas han sido escritas.

Así mismo, regula de una manera novedosa los derechos de información y decisión, declarando explícitamente que la información es un derecho del propio paciente, y que es este quien determinará a quién se le puede dar la información, o, incluso, si no desea recibir ningún tipo de información en... sobre la evolución de su propia enfermedad.

Así que la redacción quizá más novedosa de estos apartados es considerar que los derechos a la información y a la decisión los mayores de dieciséis años tienen capacidad suficiente para tomar decisiones sobre su

propia salud; y, desde luego, a partir de los doce años ser informados de una manera comprensible en estas edades.

También se... hay que resaltar algo que ya resaltaba la ley estatal, pero que supone una novedad importante, como es el que todas las personas vinculadas de hecho serán tratadas de la misma manera que los familiares en todos los procesos de información y decisión sobre la propia salud de las personas vinculadas de este modo.

Y reconoce, al mismo tiempo, el derecho a la libre elección de médico. Derecho que, aunque estaba ya reconocido en otras normativas, no se ha desarrollado suficientemente, y que esta Ley liga algo que desde nuestro punto de vista es muy importante, como es el reconocimiento de que aquellos centros y servicios que sean elegidos con mayor frecuencia, es decir, que los ciudadanos consideren que son excelentes en su trabajo, recibirán incentivos. Reglamentariamente se determinará qué tipo de incentivos; pero, desde nuestro punto de vista, esto es muy importante, porque los incentivos económicos de formación o de dinero para propias investigaciones desarrollados en el servicio son realmente una demanda que los profesionales del sector venían planteando desde hace tiempo.

Así mismo, se informará sobre los criterios de calidad de estos propios servicios. Y aquí, la enmienda que quedaba pendiente, que era la discusión sobre si esto se podía también establecer para los centros privados y que realmente hemos llegado finalmente al acuerdo del que hablaba al principio, hace que quede regulada también la información que los ciudadanos van a tener sobre la calidad que tanto el servicio sanitario, los servicios concertados o los centros privados pueden darle en cada momento, de manera que la libre elección se haga con el conocimiento que nuestros ciudadanos hoy exigen sobre los servicios que realmente se prestan en cada centro. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, mis primeras palabras -como no podía ser menos- tienen que ser de satisfacción por haber conseguido llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista -y espero que también con el Grupo de Izquierda Unida- para consensuar la Ley de Derechos y Deberes de los Ciudadanos en relación con la salud.

Hoy ya la Portavoz, María Teresa Rodrigo Rojo, ha hablado un poco de las grandes características de la Ley; espero que el Consejero lo haga al final de su intervención. Y sí decir que yo creo que hay que matizar

muy claramente que es una Ley enormemente participativa. Una Ley en la que han intervenido no solamente los... las personas relacionadas con la salud, sino que fundamentalmente han sido todos los sindicatos, han sido las Gerencias Regionales de Salud, han sido todas las áreas de Primaria y de Especializada; también los colegios profesionales relacionados. Es decir, una Ley que yo creo que viene perfectamente enriquecida con todas esas aportaciones.

Yo tengo que referirme... (*Murmullos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, por favor, les ruego guarden silencio.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ... fundamentalmente al debate que hemos tenido en Ponencia. Ha sido una Ponencia de trabajo, una Ponencia de colaboración, donde las treinta y cinco enmiendas que ha planteado el Grupo Socialista prácticamente han sido aprobadas en Ponencia; hemos transaccionado prácticamente más del 50%; se han retirado enmiendas, y hemos aceptado alguna de las enmiendas.

Como ha dicho la Portavoz, queda una enmienda para este Pleno, que es una Enmienda, la número 17, del Artículo 25, que también hemos transaccionado. Es una enmienda al Título III, sobre todo el Capítulo II, donde habla de información sobre los mecanismos de calidad implantados y los indicadores de las instancias sanitarias. Hemos llegado a una transacción para determinar que deben de existir, se deben de publicar, se deben de informar de los controles efectuados en los centros privados para garantizar una adecuada prestación de servicios en los mismos. Por tanto, es una enmienda que todos los Grupos han firmado y que está aprobada. Y, de esta forma -repito-, la Ley es una ley perfectamente consensuada.

Yo creo que hay que recalcar aquí que en esta... en esta Ley, lo fundamental, se han introducido una serie de normas que son importantes, sobre todo el ámbito de aplicación, que es para toda la actividad sanitaria de nuestra Comunidad, y que las Administraciones Públicas se comprometen, precisamente, a garantizar los principios de máximo respeto a la personalidad, a la dignidad, evitando la discriminación.

Y, sobre todo, contempla esta Ley... -que, como ustedes saben, es la primera ley que se hace en España de una forma conjunta; además, yo espero... y va a ser precisamente el ejemplo de otras Comunidades- se contemplan esos grupos -diríamos- de personas que tienen más... más problemas a la hora de interpretar esos datos sanitarios, como son los niños, las personas mayores, las mujeres víctimas de maltrato, los drogodependientes, las personas que padecen enfermedades

mentales, las que padecen enfermedades crónicas invalidantes, todas las discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. Es decir, todos aquellos grupos específicos de riesgo quedan perfectamente contemplados en la Ley.

Por tanto -insisto-, es una ley que... en nuestro criterio y en el criterio también del Grupo Socialista, es una ley que completa, es una ley que va a ser -insisto- el ejemplo de ley en otras Comunidades.

Y yo, con esto, quiero terminar. Simplemente, decir que esa enmienda está consensuada y que, por tanto, está perfectamente aceptada. Que el Grupo Popular planteó doce enmiendas, de las cuales se aceptaron todas, porque era la modificación de la Ley 41/2002 que en noviembre del pasado año ha puesto en marcha el Congreso de los Diputados y, por tanto, hemos tenido que adaptar mediante esas enmiendas el... el texto definitivo, ya que el Proyecto de Ley le venimos fraguando desde el mes de julio.

Es también cierto que Tierra Comunera aportó cuatro enmiendas; treinta y ocho de Izquierda Unida, que ahora se van a debatir. Y espero que con el consenso de toda la Cámara podamos sacar adelante una ley... una Ley de Sanidad que es muy importante. Y nada más. Yo con esto termino. Dar las gracias a los Grupos por la colaboración, por el diálogo, por el consenso, por el trabajo, por las muchas horas que hemos dedicado, pero que... cuyo fruto se presta precisamente en sacar una ley que sea una ley aprobada por todos los miembros de la Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, la señora Rodrigo Rojo tiene la palabra.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde aquí mismo, no es necesario un turno de dúplica como tal. Simplemente, insistir en la satisfacción del Grupo Socialista y manifestar que creemos que esta Ley, a partir del veintiséis de mayo, con un nuevo Gobierno, que esperamos sea socialista, demostrará a los ciudadanos que su interacción con los servicios sanitarios son realmente mucho mejores de lo que son en este momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para la dúplica, señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que está todo hablado y debatido. Yo creo que hay que dejar muy claro, muy claro, que la Ley... que la Ley la ha hecho el Gobierno del Partido Popular; que es cierto que con esas modificaciones y esas enmiendas hemos podido, con el diálogo, transaccionar y mejorar la Ley, pero no debe-

mos olvidarnos que es el fruto, precisamente, de un estudio... de un estudio detallado por parte de la Consejería de Sanidad, de la Gerencia Regional de Salud.

Yo insistí en que no es una ley... es una ley intensamente participativa, donde han colaborado multitud de organizaciones, de asociaciones, de organismos oficiales, para conseguir... con el apoyo y con el consenso de todos, conseguir sacar una ley como la que hemos... lo que hemos hablado, una ley perfectamente completa. Y nada más. Yo no creo que el mérito sea de unas enmiendas o de unas aportaciones, sino que es el consenso, el diálogo, el haber llegado a acuerdos puntuales; a veces, el haber modificado pequeños puntos o pequeñas comas, o el orden incluso... porque tiene la Presidencia encima de la mesa dos enmiendas, una... dos enmiendas gramaticales porque, después de repasarla, hemos querido darle -diríamos- un contexto... un texto perfectamente claro. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Santamaría. Por parte del Grupo Mixto, mantienen un grupo de enmiendas, el Procurador don Antonio Herreros, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, a Izquierda Unida le gustaría, indudablemente, poder participar de ese optimismo de la voluntad que... de que hace gala el Partido Popular, en este caso concreto, e incluso el propio Grupo Parlamentario Socialista; pero mucho me temo que es difícil. Es difícil por una razón: los sanitarios -y yo le reconozco que efectivamente ha habido participación-, los sanitarios, en general, han dado su apoyo a la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, pero ven muy difícil su aplicación. Y ven muy difícil su aplicación porque hay elementos que están cantando constantemente.

Yo les sugeriría que hiciesen ustedes un análisis simplemente de las Disposiciones Adicionales, y observarían el cúmulo de circunloquios que se plantean constantemente para conseguir que aquellos objetivos que posiblemente son los más sensibles o los más llamativos desde el punto de vista de los derechos de los usuarios, a la práctica, como son irrealizables... irrealizables no a corto plazo ni a medio plazo, yo me temo que a muy larguísimo plazo; y acaso no por la falta de voluntad del Legislativo en lo que es la plasmación concreta desde el punto de vista teórico de este Proyecto de Ley, sino que este Proyecto de Ley, si no tiene unas bases que le fundamenten desde el punto de vista financiero, y ampliamente financiado -todavía recuerdo aquella expresión de "es necesario un billón de pesetas para poner nuestra Sanidad en las condiciones adecuadas" cuando estábamos discutiendo la transferencia de competencias-, insisto, si no se dan esas condiciones -no

sé si ya de un billón de pesetas -, pues, prácticamente, será una declaración. Que incluso nos la podíamos haber ahorrado, porque la Ley catorce de noviembre del dos mil dos, que acaba de aprobarse también en las Cortes Generales del Estado, pues más/menos está en la misma línea.

Desde luego, eso es lo que a nosotros nos produce una gran preocupación, porque decir que, bueno, pues, la Atención Especializada va a tener aquellas condiciones en las cuales sea perfectamente informado el usuario, pues es intentar por todos los medios restar la importancia, o restar interés, o meter todavía mayor derecho del usuario para que desaparezcan las listas de espera. Ustedes lo quieren, ustedes también; nosotros, por supuesto; mucho más los pacientes, que tienen que estar soportándolas. Y, entonces, lo que tendremos que buscar es la fórmula para ver cómo eso es así. Porque no es cuestión de maquillajes, a veces, en la listas, sino es cuestión de práctica, y de práctica eficiente para que pueda organizarse más adecuadamente la gestión y, por tanto, conseguir el efecto.

Bien. Se plantea -y ustedes quieren y todos queremos- que los usuarios de la sanidad de Castilla y León tengan una segunda opinión cuando hay dudas o cuando no quedas perfectamente satisfecho con la orientación diagnóstica o terapéutica, que se pueda plantear una segunda opinión. Pero una segunda opinión significa que tiene que dotarse de mayor cantidad de personal o, de lo contrario, colapsamos definitivamente lo que en estos momentos ya es un colapso, que son las consultas generales, consultas externas, e incluso las consultas hospitalarias, y ya cuando hablamos de la famosa habitación individual. Y estoy poniendo tres elementos que son acaso muy significativos; pero cuando se habla ya de esta cuestión, no ya en el caso de enfermos terminales, que sería condición indispensable, y no solo por el propio paciente, sino por el que está a veces al lado, que, lógicamente, recibe una carga de angustia como para que se tome en consideración.

Pero es prácticamente muy difícil que pueda hacerse extensivo ese derecho al conjunto de la ciudadanía en todos los hospitales y en todos los centros, ítem más -que dirían los clásicos- cuando empezamos a comparar lo que es la sanidad urbana con la sanidad rural. No es que haya una dificultad desde el punto de vista profesional; hay, posiblemente, tanto desde el punto de vista de la categoría profesional, pero no hay desde el punto de vista de los medios técnicos inmediatos. Y, sobre todo, como esta, nuestra sanidad, ha partido de ejes que se denominan "hospitalocentristas" -es decir, todo está en torno y en función de los hospitales-, aquellas comarcas, lugares o zonas que tienen una distancia importante con ese eje sobre el que pivota la sanidad, pues tienen dificultades objetivas y claras de tener los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

Yo me referiría también a otra cuestión que se ha obviado: se ha obviado a nivel nacional, se ha obviado, en este caso también, lógicamente, a nivel de la Comunidad. Y es que, posiblemente, como se ha hecho este planteamiento en una época de transferencia de competencias, los profesionales hemos quedado un tanto sorprendidos con toda esta nueva singladura de la sanidad y estamos jugando con los derechos y deberes de los usuarios, pero se está planteando de una manera muy secundaria y circunstancial el derecho de los profesionales. Y si no hay una comunión del derecho de los profesionales y el derecho de los usuarios, no hay nada que hacer, Señorías, porque habrá dificultades objetivas que deben de abordarse.

Y bueno, algunos incluso estamos... o están -mejor dicho- un tanto sorprendidos por este proceso de proletarización progresiva que sufren las profesiones sanitarias.

Es por lo que nosotros hemos planteado un número de treinta y ocho enmiendas, de las cuales ya hemos excluido la número 19 porque se había aprobado en Ponencia. Y en este número de enmiendas, en la primera, jugábamos con un término o una serie de términos que se utilizan constantemente con la mejor de las voluntades, que es aquello de "la Administración promoverá, impulsará, procurará, velará...", que son declaraciones de intención, que a mí me cuesta entender el esfuerzo que hay que hacer para decir "garantizará".

Esto es un paso de reconocida voluntad, pero que, lógicamente, nosotros entendemos que debería de darse el siguiente; o, de lo contrario, bueno, pues mantendremos criterios de utopía impracticable, y me temo que en algunos casos frustrante.

En la Enmienda número 2, el ámbito de aplicación creemos que debe de ser amplio a todos los efectos; yo creo que esto sí se contempla y hablaremos en el espacio final de la posible retirada de esta enmienda, como de algunas otras.

En la Enmienda número 3, principios en que se basará la actuación de los poderes públicos, creemos que nuestra enmienda pues concreta mejor los principios básicos garantes de los derechos de los que habla la propia Ley. Y nos hubiese parecido interesante que se tomase en consideración.

En la Enmienda número 4, cuando hablamos de enfermos terminales, ya he hecho alusión a ella, de disponer de los medios para que esa fase dramática -en algunos casos- de los enfermos terminales pueda hacerse en las mejores condiciones y con el recato o respeto a la situación, de tal forma que ahí debería ser prioritario, inexcusable, y ya, la existencia de habitaciones individuales.

Las Enmiendas números 5 y 6, se abunda en la intimidad y confidencialidad de la información; creemos que todavía hay que incidir bastante más sobre esa cuestión. No les quepa la menor duda que, cuando vemos en los medios de comunicación algunas cosas como... bueno, aparecen en contenedores información... se produjo, incluso, un caso en una ciudad en la que una castañera envolvía el producto en folios de historias clínicas, Señorías; lo digo casi en plan anecdótico, porque esto no se hace cada lunes y cada martes. Pero lo que no cabe la menor duda es que es una cuestión preocupante.

Hablamos en las Enmiendas 7 y 8 del régimen de protección de los datos personales, que está en la misma línea de lo anterior, de la obligación de los poderes públicos a esa intimidad, a esa confidencialidad.

Y hablamos a continuación de las Enmiendas 9, 10, 11, 12 y 13, de la información asistencial y destinatarios de la información -que discutimos en Ponencia-, que en términos generales podemos coincidir con lo que se ha venido planteando, siempre que se considere, lógicamente, primero, que corresponde al profesional médico, que es el que se responsabiliza en último extremo de la historia clínica del paciente... o sea, el responsable... también el derecho a informar, lógicamente, puesto que es quien en último extremo se le plantea la responsabilidad en caso de problemas, de incumplimientos y demás.

Las Enmiendas 14 y 15, información sobre derechos, deberes y servicios, estableceríamos la no obligatoriedad de la identificación del usuario que presente quejas.

Yo le he dicho ya aquí en varias ocasiones... hay un argumento que esgrime el Consejero de Sanidad constantemente, que tiene... está en su derecho, y, además, mientras las cosas siguen así, es lógico. Dice: "No, el noventa y tantos por ciento de las opiniones y de los usuarios de la sanidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se manifiestan satisfechos".

Bueno, yo en más de una ocasión he dicho: habría que dar libertad en estos casos a que todo el mundo pudiese hacer una expresión, en el doble sentido: si alguien quiere hacer una queja y recibir información, que la suscriba; si alguien quiere hacer una queja simplemente para que ahí quede constancia, o por los temores fantásticos que en algunas ocasiones se puedan generar en el propio usuario, que tenga también la opción de poderlo utilizar, sin la firma, lógicamente.

En las Enmiendas 16, 17 y 18, información epidemiológica. Y aquí, en la práctica, también hay una realidad de garantía de esa información epidemiológica; sin embargo, en la realidad dista mucho.

Yo he solicitado en varias ocasiones el que se hiciese un estudio epidemiológico y se hiciese público el

estudio epidemiológico en alguna comarca de la Comunidad, concretamente en el Valle de Tobalina. No he sido capaz de conseguirlo. Y los propios profesionales tienen sus reticencias, que me parecen absolutamente normales por las circunstancias que se pueden plantear.

Las Enmiendas 20 y 21, participación ciudadana y voluntariado, bueno, efectivamente, se impulsa. Nosotros decíamos "se impulsa", y habría que garantizar esa participación ciudadana en todos los órdenes. Y, en todo caso, el voluntariado, a la hora de actuar o de participar no debe de sustituir las obligaciones propias del sistema de salud, porque... -bueno, es un debate ya que hemos realizado en muchas ocasiones- en última instancia, es una aportación, pero la responsabilidad corre directamente vinculada a otros profesionales.

Hablamos de la Enmienda 22, derechos relativos a la autonomía a la decisión del paciente.

En la Enmienda 23, segunda opinión médica, a la que ya he hecho alusión.

Y después hay una serie de Enmiendas -24, 25, 26, hasta la 32- referidas a la constancia documental del proceso sanitario, acceso y custodia de la historia clínica, que no voy a abundar mucho más, aunque nosotros lo hacemos en alguna de ellas con un detalle muy muy preciso, porque nos parece que sería interesante, sobre todo, en el marco de la Comunidad y con carácter general.

La Enmienda 33 la vamos a retirar a expensas de lo que digamos; pero después de la consulta con el Defensor... perdón, el Procurador del Común, parece ser que no sería a su juicio necesario. Tampoco nosotros creemos que sea conveniente forzar, en este caso, la Procuraduría del Común sobre esta materia, si ellos entienden que disponen de personal y de material suficiente para llevar adelante esta cuestión de defensa del paciente.

Y en la Enmienda 34 se habla nuevamente de las habitaciones individuales; ahorro la argumentación.

En la 35, evaluación previa de nuevos servicios y prestaciones.

Y, por último, hay algunas Enmiendas -36, 37 y 38- que están directamente vinculadas al calendario, que no tendríamos inconveniente en hacer una reflexión, e incluso en retirarlas si fuera preciso, en virtud de los planteamientos que lógicamente espero se hagan por parte del Partido Popular. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para ocupar un turno en contra, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien, la verdad es que ha iniciado usted su intervención defendiendo la Enmienda a la Totalidad que en su día, por el fallecimiento de su madre, no pudo defender. Y entonces voy a entrar un poco en el asunto, primero, de la defensa de la Ley.

Esta Ley es el fruto de los tiempos; y de los tiempos presentes y de los tiempos futuros. Usted sabe que la Ley General de Sanidad del año ochenta y seis y la de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León del año noventa y tres supusieron ya un avance y supusieron, también, el fin, digamos, de la asimetría en las relaciones que había entre los pacientes y el personal sanitario. Por tanto, avanza en esa línea y establece un plano de más igualdad, aceptando que las personas hoy en día, pues, tienen suficiente capacidad para la toma de sus propias decisiones o de las decisiones que les afectan.

Es una Ley en la que se ha pedido consenso... o opinión a muchos estamentos, que han dado su visto bueno -eso lo ha reconocido usted incluso en esta Tribuna-, y sigue un poco las recomendaciones sobre las líneas internacionales, tanto europeas como mundiales, en la... en la defensa de los derechos de los pacientes.

Además, es una ley que establece un número... un catálogo nuevo añadido de derechos para las personas, como son la libre elección de centro y profesional, o las... que son, concretamente, para enfermos terminales, la confidencialidad de los datos genéticos y sanitarios, la intimidad del cuerpo, las instrucciones previas, los derechos sobre tejidos y muestras biológicas, la segunda opinión médica, las habitaciones individuales, las garantías de demora máxima o la intervención de los comités de ética asistencial.

Pero es una ley que, además, no solamente es beneficiosa para el conjunto de la ciudadanía, sino que también es beneficiosa para el conjunto de los profesionales; por eso decía usted que le han dado el visto bueno -como no podía ser de otra forma-, porque establece un marco de seguridad jurídica en unas relaciones entre sanitarios y pacientes cada vez más llevadas al terreno judicial y que cada vez se mueven más en un terreno resbaladizo o pantanoso, en virtud de las nuevas técnicas y tecnologías que se aplican en la sanidad.

Bien, pasando ya un poco al tema de las enmiendas parciales -que es lo que tenemos que debatir ahora mismo-, en primer lugar, tengo que agradecer el esfuerzo que se ha hecho por parte de todos los Grupos Parlamentarios en... con el objetivo y el fin de mejorar el texto del Proyecto de Ley -yo creo que se ha conseguido-, para que podamos decir, en definitiva, que una ley de todos y para todos, ¿no?

Usted presentaba treinta y ocho enmiendas a este Proyecto de Ley. La Enmienda 19, como sabe, fue

aceptada en Ponencia. Y nosotros entendimos en la Ponencia, en la que usted estaba presente, que las Enmiendas número 10, 4, 12, 27, 29 y 34 habían sido transaccionadas; de hecho, ha estado usted ahí cuando este texto se habló, y quedamos en que este sería el texto definitivo, que es como fue al Dictamen de la Comisión.

Hay otro grupo de enmiendas que representan una reproducción no literal de la Ley 41/2002, de catorce de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que, como sabe, al ser de obligado cumplimiento, no es bueno que la reproducción sea no literal, porque entonces tendríamos dos textos diferentes y eso podría generar inseguridad jurídica. Estas enmiendas son la 9, la 22, la 24, la 25, la 26, la 30, la 31 y la 32.

Hay otro grupo de enmiendas, de seis enmiendas en concreto, la 5, la 6, la 15, la 16, la 18 y la 36, que están recogidos ya lo que usted plantea, lo que usted propone, Señoría, está en otros artículos de la Ley. Por lo tanto, creemos innecesario volverlo a poner.

Y hay otras tres -la 11, la 21 y la 35- que son... corresponden ya a textos legales que están vigentes. Es el caso de la 11, que además... que se... las restricciones al derecho a no ser informado, que están recogidas no solo en la Ley 41/2002, sino en el propio Artículo 19 de este Proyecto de Ley. O es el caso de Enmienda 21, sobre el voluntariado, que ya recoge la Ley de Voluntariado 6/1996, que no pueden ser utilizados para prestar servicios que deban ser prestados por personal contratado. Y la 35, que está recogida en la Ley 1/1993, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Por tanto, podemos decir que de las treinta y ocho enmiendas que usted ha presentado, en veinticuatro estamos de acuerdo, tanto en el espíritu como casi prácticamente en la letra. El problema es que hay una técnica legislativa que no compartimos, que creemos que ya está recogido de una manera o de otra en la ley y, por tanto, que son innecesarias. Y yo espero o le pido que, puesto que está recogido su espíritu ya en el Proyecto de Ley, las retire.

Sí nos quedan todavía algunas más... total, catorce, en la que le voy a contestar, si me permite, una por una. La número 1 la vamos a rechazar, porque el término que usted utiliza de "ciudadano" es más restrictivo que el de persona; por ejemplo, en el término de "ciudadano" no estarían incluidos los inmigrantes y en el término de "personas" sí. Por tanto, creemos que debe mantenerse el texto que viene en el Proyecto.

La 2 se rechaza, porque Su Señoría dice... habla de "centros, servicios y establecimientos sanitarios", mientras que el Proyecto dice "centros, servicios y esta-

blecimientos en los que se realicen actuaciones sanitarias", que es un concepto también más amplio.

La número 3, rechazada, porque es un artículo de principios generales y ustedes lo que hacen es un catálogo de derechos que realmente están recogidos luego en el articulado de la Ley. Por lo tanto, creemos que tampoco es necesaria esta enmienda.

La número 14, en la que habla de la no obligatoriedad de firmar o identificarse para hacer una queja o reclamación, yo le ofrezco una transacción -que ya le hemos comentado-, y es que le aceptamos el texto de la Enmienda 14, pero no al Artículo 22, sino como un punto tercero del Artículo 26, que yo creo que está mejor ubicada en este artículo que no en el 22.

La 17 habla de la... que se dé una información epidemiológica periódica. Nosotros creemos que la información epidemiológica no se debe de determinar su periodicidad, porque puede haber situaciones en las que haya que dar información diaria por la alarma social que se crea, y en otras circunstancias no. Y yo creo que esto hay que dejarlo un poco al... a las circunstancias de cada caso.

Además, en el propio texto del Proyecto de Ley ya dice: "Las Administraciones Públicas de Castilla y León ofrecerán información suficiente", incluida la epidemiológica; con lo cual "suficiente" no puede ser cero.

La Enmienda número 20, también proponemos una transacción, pero donde dice usted: "A estos efectos...", donde dice -perdón- en el... en el Proyecto dice: "A estos efectos, se impulsará el funcionamiento y desarrollo" -hablamos de los órganos de representación o de participación ciudadana-, le proponemos: "A estos efectos, se impulsará y velará por el correcto funcionamiento y desarrollo", porque la Administración no puede garantizar que el Consejo Regional de Salud funcione, puesto que hay representados una serie de estamentos que, una vez que se constituye -que eso sí sería obligación de la Administración, y así se recoge en el Proyecto de Ley-, posteriormente tiene vida propia. Con lo cual, la Administración no puede garantizar que ese órgano funcione correctamente. Sí puede velar por que el funcionamiento sea correcto, pero no garantizarlo. Creo que esto es entendible, ¿no?

Se rechaza la Enmienda número 23, porque usted habla de aumentar plantillas o de recursos humanos y creemos que una medida de gestión, puramente de gestión de personal, no tiene cabida en una ley, ¿no?

De todas maneras, tengo que decirle que a pesar de su desconfianza respecto a la aplicación de la ley, probablemente, en el año dos mil dos se han contratado quinientas treinta y siete nuevas plazas asistenciales en Castilla y León, que es la cifra más alta de toda la historia.

La Enmienda número 23... perdón, la Enmienda número 28, también proponemos una transacción, que es aceptársela, pero donde dice: "Un médico o distinto... un médico... más de un médico o equipo asistencial", proponemos que ponga "intervenciones y prescripciones realizadas por cada profesional". Es decir, incluimos así a personal no médico, como pueden ser enfermería o fisioterapeutas, matronas, es decir, otro personal que también hace anotaciones en la historia clínica y que creemos que también debe de quedar incluido en este... en este artículo.

La Enmienda 33 he entendido que la ha retirado usted, que es la de que pretendía un defensor del paciente.

Y la 37 y la 38 creo que también le he oído que estaría dispuesto a retirarlas, que son las que hablan del desarrollo reglamentario en seis meses, que sabe usted que eso es irreal, es absolutamente imposible desarrollar esta Ley en seis meses; ya doce meses es un plazo muy corto para desarrollar la Ley.

Y la número 38 es la que habla de que entre en vigor al día siguiente de su publicación. Creemos que es mejor mantener el plazo de un mes para que pueda ser dada a conocer a la opinión pública, a los profesionales, a los usuarios y a los centros que van a tener obligación de aplicarla.

Yo creo que sus resquemores sobre la inaplicabilidad de la Ley son infundados. En todo caso, yo creo que tanto las leyes del ochenta y seis y del noventa y tres, que supusieron un avance en los derechos de los pacientes y las personas, también en su día a lo mejor no eran aplicables inmediatamente, pero sí supusieron el marcar la vía por la que tenía que definirse el sistema sanitario futuro. Y quizá esta Ley, si la hubiéramos hecho aplicable para el día de hoy al cien por cien, se quedaría corta u obsoleta en unos pocos años. Por eso es mejor ir más allá y sí marcar al sistema de salud de Castilla y León el camino por el que debe de andar. Es verdad que las habitaciones individuales pueden ser un problema en algún momento de saturación, pero, como usted sabe, casi todos los proyectos... todos los proyectos nuevos de hospitales ya prevén un porcentaje de habitaciones individuales. Es decir, la Ley debe de ir acompañada a lo que son las necesidades sociales o las demandas sociales. Y en esa línea yo creo que esta Ley es un avance importantísimo.

Reitero el agradecimiento, y también al señor Rad, que está aquí presente, por el esfuerzo que ha hecho también en intentar aportar algo a la Ley, aunque, bueno, pues yo reconozco las dificultades que tiene un solo Procurador para intentar estar en todos los sitios, y decayeron por no poderlas defender. Pero, en todo caso, yo le agradezco la participación y el interés en mejorar el texto de la Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente y señores de la Mesa. Yo, efectivamente, sí he utilizado... no me cabe la menor duda que he utilizado la argumentación que en un momento determinado esgrimíamos en la Enmienda a la Totalidad. Porque sigo diciendo que a mí no es que me parezca insuperable, insalvable, e incluso no me parece incómoda; es, si se me apura, reflejo de las recomendaciones que hace la Organización Mundial de la Salud. Y remontándome... confieso que acabo de releer el documento de Alma Atta y ya había muchas cosas allí que no cabe la menor duda que eso, pues, avala... avala. Pero había... hay otro aspecto, y es el aspecto de legislamos, ¿para qué? Para que se cumpla. ¿Legislamos para que se cumpla en un tiempo determinado? No lo sé; la verdad es que no lo decimos expresamente en el Proyecto de Ley. No sé si hay que decirlo, pero, en todo caso, ustedes se conforman con decir: "Ya está legislado", y están negro sobre blanco los supuestos derechos y deberes de los usuarios; indudable, incuestionable.

Nosotros iríamos un poco más allá en algunos de los aspectos y se reflejan en algunas enmiendas y, sobre todo, vamos en un aspecto, y es búsquense las fórmulas mediante las cuales... e incluso plásmense, para poder conseguir que eso no sea un Proyecto de Ley o una Ley virtual, sino que pueda pasar a concretarse.

Y, entonces, hemos dado vueltas, y no voy a reelaborar nuevamente ni a reargumentar nuevamente lo que he dicho sobre los planteamientos anteriores.

Dice Su Señoría que hay un número de enmiendas que ustedes las rechazan porque es una transcripción no literal de la Ley Básica.

Señorías, si en la práctica esto no es ni más ni menos que una reduplicación de la Ley Básica 41/2002. No obstante, bueno, pues algunos aspectos a nosotros nos parecía que deberíamos de avanzar un poco más.

Algunas otras daban por entendido que en el proceso de negociación de las transacciones que se hacían, con mi presencia -lo confieso-, pero que se hacían en virtud de las enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista, daba la impresión como que, bueno, pues yo las suscribía. En Ponencia no es necesario suscribirlas. Así como ahora cualquier transaccional hay que suscribirla todos los Grupos Parlamentarios para que tengan, entonces no... en Ponencia no es así; y yo tampoco me he sentido en esa obligación. No obstante, muchos de esos aspectos nosotros les hemos considerado.

Y después hay otra serie de ellas que Su Señoría argumenta, y yo respeto la argumentación; pero, en todo

caso, no es nuestra propia argumentación, nuestro propio criterio.

Como consejo que nos daba... me daba el Presidente de la Cámara, voy a intentar alcanzar algunos de estos aspectos para que no quede ninguna duda respecto de estas cuestiones.

Y diría lo siguiente: en principio, y en virtud de los planteamientos que se hacen, y en virtud de las transacciones que en Ponencia se hicieron con enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista, y en virtud de la no exigencia de un calendario con una cronología exhaustiva, como podíamos presentar en algunas enmiendas, queremos retirar -y en este momento lo hacemos público- las Enmiendas siguientes: la 7, la 10, 12, 14, 16, 20, 27, 28, 29, 33, 36 y 38. De esta manera se recogen las que se entiende han sido transaccionadas, algunas... las que se han transaccionado en Ponencia y, lógicamente, también las que esta misma mañana hemos suscrito como transaccionables, y que constan en la mesa.

El resto, nosotros las mantenemos, sin menoscabo de entender que algunas de ellas sí es cierto que están dentro del marco de la Ley 41/2002, pero queremos hacerlo así y patente, para que se pueda entender que, lógicamente, deberíamos de haber debatido más en profundidad o buscado una fórmula mediante la cual este avance teórico, que lo es -y yo no lo quiero discutir-, y que ya está recogido en la mayor parte de los criterios y planteamientos generales y concretos de la Ley, deberían de buscarse una fórmula de aplicación posible que no generase mayor frustración, según nuestro criterio.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien, Señoría, yo le insisto en lo que le parece que más le preocupa, que es el tema de que no se pueda aplicar la Ley. Yo le voy a decir que algunas cosas de las que figuran en esta Ley ya se están aplicando; es decir, la segunda opinión médica se está haciendo con relativa frecuencia. Cuando una persona va al médico y va... le manda al especialista y no parece muy satisfecho, el propio médico de cabecera le manda a otro especialista. Es decir, algunas cosas se están haciendo ya. Por tanto, no va a suponer un colapso del sistema.

Lo que ocurre con la Ley es que pasa a ser no una prerrogativa del médico de cabecera, sino un derecho del usuario o del paciente. Esta es la diferencia.

Habitaciones individuales, usted sabe que, en función de las disponibilidades, ya muchas veces se deja a

enfermos terminales en habitaciones individuales. Pero si no hay habitaciones, lo que no se puede es denegar la asistencia a otro enfermo. Pero eso, haga usted los hospitales con el 30%, con el 50% o con el 80% de habitaciones individuales. El 100% no van a ser individuales porque muchos enfermos no quieren una habitación individual; quieren estar con algún otro enfermo, acompañados. Pero ya se está haciendo y se está dejando solos en las habitaciones a algunas personas, en algunos casos especiales, como usted sabe.

Por tanto, sí es posible aplicarla. Habrá que poner los medios, habrá que desarrollarlo reglamentariamente, habrá que hacer un esfuerzo, pero sí es posible desarrollarla. Usted, parece que es lo que más le preocupa de todo. No es la Ley en sí misma -que parece que le gusta, o que parece que sí supone un avance, según se ha explicado-, lo que más obsesivo le veo yo a Su Señoría es que no se va a poder aplicar. Entonces, es que es tan buena, tan buena, tan buena esta Ley ¿que no se puede aplicar?, ¿no se puede aplicar? Sí, claro, se puede aplicar. Luego se puede aplicar. Hará falta recursos, hará falta ir creciendo en plantillas, en instalaciones, etcétera; pero sí se puede aplicar. Y, de hecho, se puede ir aplicando ya cosas.

Por lo tanto, es una buena Ley -yo creo-, y si todo el defecto que tiene -según Su Señoría- es que es de difícil aplicación por sus excelencias, ¡ojalá todas las leyes fueran así y nos marcaran el futuro de las actuaciones de la Administración!, porque estaríamos viviendo en una... en un país, en una Comunidad Autónoma que tendría unas leyes excelentes y, por lo tanto, los ciudadanos estarían estupendamente.

Yo creo que... le agradezco, de todas maneras, el esfuerzo -insisto- que ha hecho, incluso, con la retirada de estas enmiendas. El resto se las vamos a rechazar, por los motivos que le he dicho. La mayoría, realmente, están recogidas o bien en artículos de la Ley, o bien son transcripciones de la 41, o están en otras leyes.

Insiste en la del Voluntariado. No hace falta -desde mi punto de vista- repetir en este Proyecto de Ley, o en esta Ley, que el voluntariado no puede ser utilizado para labores que han de ser hechas por trabajadores empleados con un sueldo; no hace falta repetirlo en cada ley en la que sale el voluntariado. La Ley ya existe, ya está vigente y es de obligado cumplimiento; por tanto, creemos que es innecesario. Es decir, estamos de acuerdo con esas enmiendas que usted plantea; el problema es que creemos que legislativamente ya están. Por lo tanto, no hace falta volverlas a reiterar.

Yo no le quiero añadir ya nada más. Y espero poderle demostrar que esta Ley es perfectamente aplicable, perfectamente aplicable; poco a poco, señor Herreros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Si bien antes los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto presentan ante la Presidencia las siguientes enmiendas transaccionales o terminológicas, según los casos.

La primera de ellas se trata de una enmienda terminológica, en virtud de la cual se invierte el orden de redacción de las cinco primeras líneas en el apartado 3 del Artículo 28, quedando el texto definitivo del siguiente tenor literal: "Artículo 28.3. Cuando el paciente menor de edad no sea capaz, intelectual o emocionalmente, de comprender el alcance de la intervención, se otorgará el consentimiento por representación". El resto del apartado queda igual.

Hay una enmienda gramatical al Artículo 34, para corregir el error: donde dice "personas" -en plural-, debe decir "persona" -en singular-.

Presentan una enmienda transaccional los tres Grupos a la número 17 del Grupo Socialista, la única que mantenía, y que, por lo tanto, decae y se aprueba esta transaccional, modificando el párrafo segundo del Artículo 25, que quedaría redactado así: "Del mismo modo, y en los términos que reglamentariamente se establezcan, se promoverá la aportación de información relativa a los resultados de la evaluación de la calidad de la asistencia prestada en dichos centros, servicios y establecimientos, así como a los controles efectuados en los centros privados, para garantizar la adecuada prestación de los servicios sanitarios en los mismos". ¿Se aprueba esta transaccional? Se aprueba y decae la número 17 que mantenía el Grupo Socialista.

Por lo que respecta a las enmiendas del Grupo... del Procurador don Antonio Herreros, de Izquierda Unida, hay una enmienda transaccional que comporta la retirada de la número 14, y propone modificar la ubicación en el texto literal de la enmienda, que, en lugar de estar en el Artículo 22, pasaría al Artículo 26 como punto tercero. El Artículo 26, punto tercero, queda redactado: "En la prestación... en la presentación de quejas y sugerencias en relación con el funcionamiento de los servicios de atención a la salud, en el ámbito del Sistema de Salud de Castilla y León, no será obligatoria la identificación del usuario".

Otra enmienda transaccional, que comporta la retirada de la Enmienda número 20 de Izquierda Unida, al apartado 1 del Artículo 27. Donde dice: "A estos efectos, impulsará el funcionamiento y desarrollo", debe decir: "A estos efectos, impulsará y velará por el correcto funcionamiento y desarrollo".

Por último, una enmienda transaccional a la número 28 de Izquierda Unida, que decaería, y que propone

añadir un punto 5 al Artículo 39, con la siguiente redacción: "En las historias clínicas en las que participe más de un profesional sanitario deberán constar individualizadas las acciones, intervenciones y prescripciones realizadas por cada profesional en forma claramente legible y evitando en lo posible la utilización de símbolos y abreviaturas, debiendo estar normalizadas en cuanto a su estructura lógica, de conformidad con lo que reglamentariamente se disponga. Cualquier información incorporada deberá ser fechada y firmada de forma que se identifique claramente a la persona que la realiza".

¿Se aprueban estas tres transaccionales? Se aprueban.

Y nos queda por someter a votación las restantes enmiendas del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de estas enmiendas de don Antonio Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Uno a favor, cuarenta y ocho en contra y veintitrés abstenciones. Quedan rechazadas.

Y se procede a someter a votación de forma agrupada el articulado de este Proyecto, Artículos 1 al 50, así como las Disposiciones Adicionales, la Disposición Derogatoria, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con incorporación, naturalmente, de las enmiendas que anteriormente hemos aprobado. ¿Votos a favor del Proyecto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: setenta y uno. En contra: uno. No hay abstenciones. De suerte que, concluidas las votaciones, queda aprobada la Ley sobre Derechos y Deberes de las Personas en Relación con la Salud.

El señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social tiene la palabra.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Presidente. Habiendo renunciado el Gobierno al uso de la presentación... Pero sí quería agradecer el tono del debate y lo constructivo del mismo, sin duda, el buen número de aportaciones que se han incorporado al texto que en su momento envió el Gobierno, y que es fruto del trabajo en la Comisión, que ha llevado también a otras leyes aprobadas por consenso, con este nivel de participación tan importante. Y que, en este caso, me gustaría decir que incorpora una segunda generación de derechos sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma, en lo que es la opinión... el derecho a la segunda opinión médica, por ejemplo; las garantías de demora máxima; el derecho a formular instrucciones previas; o el derecho a disponer de habitación individual en determinadas condiciones.

Yo creo que es muy importante que estos aspectos queden regulados por Ley, y agradezco a los Procuradores su colaboración y participación en haber hecho posible esta norma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejero. Señor Secretario, le ruego dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoquinto punto: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia para presentar el Proyecto en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Muchas gracias, Presidente. La Comunidad Autónoma tiene atribuidas las competencias en materia de formación de Policías Locales y de coordinación de los Cuerpos de Policía Local en Castilla y León.

Este Proyecto de Ley se presenta con el objetivo de servir a los ciudadanos de nuestra Comunidad. En la actualidad, los ciudadanos de Castilla y León exigen unos Cuerpos de Policía Local cada vez mejor dotados y más preparados, capaces de responder a las demandas y necesidades en materia de seguridad pública.

Otro de los factores que la Junta de Castilla y León valora al presentar este Proyecto de Ley es el hecho de que las Corporaciones Locales de Castilla y León cada día tienen más competencias y funciones, y se constituyen en la Administración más próxima y cercana a los ciudadanos.

La coordinación de nuestros Cuerpos de Policía Local es otra de las finalidades perseguidas: más policías y con más competencias requieren más coordinación. El deseo de atender a la demanda de una mayor seguridad, facilitando el incremento de la presencia policial en la calle -y digo una policía local más próxima y cercana al ciudadano que ejerza su actividad en campos muy sensibles para los castellanos y leoneses, como la protección de la mujer, del menor, del medio ambiente- o la actuación en materias de consumo, de vigilancia e inspección, ha sido determinante para la elaboración de este Proyecto de Ley, que también pretende apoyar la profesionalización de los Cuerpos de Policía Local y una mayor coordinación y colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos.

Se supera así el marco establecido anteriormente por la Ley de Coordinación de Policías Locales del año mil

novecientos noventa. El interés por la consecución de estos objetivos y el compromiso por el aumento de la dotación de medios materiales y personales explica el amplísimo consenso alcanzado, tanto en su elaboración como en su tramitación ante esta Cámara.

La preparación del Proyecto de Ley contó con la participación y las aportaciones de todos los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, el respaldo unánime de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de las organizaciones sindicales más representativas y de los jefes y mandos policiales.

Quiero particularmente agradecer el esfuerzo de consenso realizado por todos los Grupos Políticos de estas Cortes. Tan alto consenso se justifica porque es una Ley que pretende beneficiar a todos, a los ciudadanos de Castilla y León, a los setenta y seis Ayuntamientos que cuentan con Policía Local, a aquellos que no cuentan con ella -que también se les posibilita su creación-, y a los dos mil doscientos treinta y siete policías locales que prestan su servicio en nuestra Comunidad.

Tres son los objetivos fundamentales que persigue nuestra Ley: aumentar la seguridad y la proximidad de la Policía Local al ciudadano, profesionalizar la Policía Local, y facilitar la coordinación y la colaboración entre la Junta y los Ayuntamientos.

El objetivo de aumentar la seguridad y la proximidad y cercanía de la Policía Local al ciudadano se intenta conseguir mediante medidas como las siguientes: favoreciendo el incremento de efectivos policiales, ya que el mínimo de policías en cada Ayuntamiento pasa de cinco a siete agentes. Y hay que agradecer en este momento los esfuerzos que están realizando nuestros Ayuntamientos por incrementar y reforzar las plantillas.

En segundo lugar, también para aumentar la seguridad, se va a facilitar el aumento de la presencia policial en nuestras calles, favoreciendo que las funciones de oficina se desempeñen por personas que no son agentes... que no son agentes de policía, liberando a estos de tales obligaciones, o por agentes que están en la segunda actividad, con lo que las labores de calle las realizarían policías en activo.

Pero, sin duda alguna, una de las medidas que más va a contribuir a dotar a las Policías Locales de una mayor cercanía a los ciudadanos, es la atribución de nuevas competencias y funciones, atendiendo así a las demandas crecientes de los castellanos y los leoneses en ámbitos muy sensibles y próximos a ellos. Por eso, la Ley va a reconocer competencias a las Policías Locales en materia de protección a la mujer, también en defensa e interés de los menores de edad como son los casos de abandono.

Otro de los ámbitos en los que se va a facultar la intervención de la Policía Local es en la protección del medio ambiente. Y también me gustaría destacar que se va a permitir la actuación de la Policía Local en materia de consumo.

Además, la Junta de Castilla y León podrá convenir con los Cuerpos de Policía Local que intervengan en materias de competencia de la Junta de Castilla y León, como el cumplimiento de sus órdenes o resoluciones o la vigilancia o inspección de sus instalaciones.

Para conseguir una mayor eficiencia en la actuación de las Policías Locales se precisa una mayor profesionalización de estos Cuerpos. Con esta intención se apuesta por el aumento de la cualificación de nuestros policías locales con las siguientes medidas: la previsión de que los Cuerpos de Policía Local estén integrados exclusivamente por funcionarios para evitar situaciones de temporalidad; la conveniencia de contemplar las necesidades de los pequeños municipios ha motivado la regulación más detallada de los vigilantes municipales; la necesidad de una mayor titulación para el ingreso en la categoría de agente con la exigencia del Bachillerato, frente a la situación anterior que permitía el acceso solo con los Estudios Primarios, viene a reconocer y viene también a subrayar la importancia, la calidad y la trascendencia de la función policial que motiva los consecuentes cambios en las categorías policiales; el esfuerzo por mejorar la formación y la especialización de nuestros policías locales a través, fundamentalmente, de las actividades desarrolladas por la Escuela Regional de Policía Local que se vincula estrechamente a la Escuela de Administración Pública de Castilla y León.

La Escuela Regional de Policía Local dará formación especializada, a la vez que abre la vía para la existencia de titulaciones específicas en materia de policías locales con las Universidades Públicas de Castilla y León. La intención de nuestro Gobierno es incrementar considerablemente la inversión realizada en la Escuela, con sede en Ávila, y seguir potenciando la colaboración con el Cuerpo de la Policía Nacional.

Finalmente, esta Ley va a favorecer una mayor coordinación y colaboración entre la Junta y los Ayuntamientos de esta Comunidad en materia de Policía Local. Estamos convencidos de que una mejor coordinación se traduce en una mayor eficacia en la prestación del servicio, y para conseguirla se van a utilizar criterios como... para un mejor funcionamiento y un funcionamiento más homogéneo de estos Cuerpos de Policía en medios técnicos como los sistemas de información e intercomunicación, la uniformidad y los métodos de actuación.

También se va a mejorar la coordinación con una nueva regulación de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, ampliando y perfeccionando la

representación de los Ayuntamientos entre los que no son capitales de provincia, así como los demás agentes sociales implicados, como los representantes sindicales y los representantes profesionales.

Quiero decir para terminar que, con esta Ley de Coordinación de Policías Locales, la sociedad de Castilla y León va a ganar en seguridad y va a contar con una Policía Local más próxima y cercana al ciudadano, una policía más profesionalizada y coordinada para un mejor servicio de todos los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a proceder al debate de las Enmiendas que se mantienen a este Proyecto de Ley. El Procurador don Antonio Herreros de Izquierda Unida tiene la palabra para defender las suyas.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo, Izquierda Unida, había presentado diecisiete enmiendas a este Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales. Hemos venido manteniendo una serie de encuentros -la verdad que por los pasillos, bien sentados y bien cómodos en esos butacones que uno se hunde hasta el final- porque, lógicamente, este Procurador no pertenece a la Comisión correspondiente. Y voy a decirlo por última vez: permítaseme decir que para la próxima Legislatura, aunque no se haya aprobado el Reglamento, aquellos Procuradores o aquellas personas que hayan presentado enmiendas -aunque sea sin retribución- puedan participar directamente en la Ponencia, fundamentalmente, porque es mucho más enriquecedor que hacerlo de forma tan incómoda como la que... lo hemos tenido que ir haciendo.

Entonces, nos habían pasado una documentación en la que se aceptaban una serie de Enmiendas: la número 1, la número 6, la número 7 y la número 16, y entendíamos que se habían transaccionado otra serie de ellas con el Grupo Parlamentario Socialista, que recogían el espíritu e incluso la letra en algunas otras, como eran la 4, 5, 9, 10, 12 y 14, de las que habíamos presentado Izquierda Unida. Y en aras y en virtud de este acuerdo, en este mismo momento retiro el resto de las enmiendas parciales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Quedan retiradas las enmiendas del señor Herreros. Pasamos a la defensa de las enmiendas que mantiene el Procurador don Carlos Rad. Tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Vamos a ver. Un momento, por favor. ¿Las enmiendas de don Antonio Herreros han quedado todas retiradas?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, todas las que no estaban aceptadas, pero me imagino que será el propio Ponente del Grupo Parlamentario Popular quien tiene que sugerir si acepta o no. Yo, en virtud de ese acuerdo tácito de acortar tiempos y de poder ahorrar, pues me he permitido decir... la comunicación era cuatro enmiendas aceptadas, que yo las doy por tal, pero tendrá el Grupo Parlamentario Popular que decir si sí o si no. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Don Camilo Hernando tiene la palabra. Perdón, señor Rad. Vamos a concluir el debate de las enmiendas.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer a don Antonio Herreros, pues bueno, el consenso alcanzado, la sensibilidad y la... el gesto de generosidad, incluso, en relación a las distintas enmiendas que había planteado -diecisiete-. Y nosotros a lo que llegamos en consenso fue: en la propia Comisión fueron aceptadas la número 1, 7 y 16. Esas estaban aceptadas en Comisión.

Quedaba viva para el Pleno la número 6... la número 6, que también vamos a aceptar al señor Herreros esa Enmienda. Las otras enmiendas de las que él hablaba, la número 4, 5, 9, 10, 12 y 14, se dijo -y así se mantuvo- que se entendían aprobadas, como consecuencia de la aprobación de otras enmiendas que... a otro Grupo Político, concretamente al Grupo Socialista, se había producido. Y en virtud de eso, el Grupo de Izquierda Unida presentó un escrito a la Cámara donde ya ha retirado dichas enmiendas. Ese escrito estaba presentado. Por lo tanto, la enmienda que ahora se aprueba es la Enmienda número 6, exclusivamente; las otras tres ya han sido aprobadas en Comisión, las otras han sido retiradas una con antelación y otras las retira ahora.

Como dado el Reglamento, también, y dado que no tendremos luego posibilidad de explicar desde el Grupo Popular nuestro voto al haber hecho uso de la intervención en defensa de la... para hablar en relación a la Enmienda de Izquierda Unida, manifestar, simplemente, y de una forma muy breve, la importancia que para nuestro Grupo significa esta Ley, el amplio consenso alcanzado, el nivel de implicación que tiene para los setenta y seis Ayuntamientos que disponen de Policía Local actualmente, y para los dos mil doscientos treinta y siete funcionarios que desempeñan esa función.

Agradecer el esfuerzo por parte de los distintos Grupos, especialmente, en cuanto al señor Herreros, en cuanto que hemos tenido que discutir personalmente esas enmiendas. Agradecer también -como ya lo hice en el propio seno de la Comisión- la aportación efectuada incluso por el Grupo Socialista.

Y creemos que es una Ley muy positiva, una Ley que va a cumplir los objetivos de aumentar esa seguridad.

dad y proximidad al ciudadano, esa profesionalización de la policía local que con ella se pretende, y facilitar la coordinación.

En definitiva, creemos que con esto... o va a ser posible en esta Ley hacer... hacer efectivo el principio del Derecho Romano de que a lo que todos nos afecta, por todos debe de ser aprobado, y, por lo tanto, vamos a ver si es posible. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Rad, ahora sí, tiene su turno para defender las enmiendas.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Y también, pues, de una forma breve, yo sí que voy a hacer, quizá, un uso un poco más extensivo del tiempo que... que me corresponde para hablar un poco de esta Ley de Policías Locales, y justificar, entre otras cosas, el que inicialmente me posicionara en contra.

Desde luego, a mí esta es una Ley que no me produce una satisfacción plena, a pesar de que, pues, haya habido un esfuerzo de negociación importante dentro y fuera de este Parlamento. Y luego explicaré por qué no parece una Ley, pues, plenamente satisfactoria... primero desde un punto de vista político, y después porque es una Ley de mínimos, que entiendo que se ha conseguido llegar a acuerdos básicos con, quizá, el elemento más importante, como son los propios policías locales, con los propios Ayuntamientos, y también con el resto de las fuerzas políticas. Sí que queremos dejar claro ese esfuerzo de negociación que ha sido llevado a cabo, en este caso, por la Dirección General de Administración Territorial, que dentro de la cual, pues, también nosotros nos incluimos el haber sido oportunamente consultados.

Desde luego, aun así, he encontrado a pocas personas y a pocos representantes de algún colectivo que me haya hablado bien de esta Ley, quizá porque la situación era tan compleja, o por lo menos se intenta abarcar una gran variedad, pues, de condiciones laborales, de condiciones organizativas, de situaciones particulares de Ayuntamientos, que a lo mejor esta Ley de mínimos, que no satisface a nadie, pero que consigue reunir a todo el mundo con respecto a aquellos puntos mínimos que están de acuerdo, pues es, quizá, el mayor logro que se podía.

Desde luego, esta enmienda, que en un principio había anunciado una Enmienda a la Totalidad, después no la presenté porque, precisamente, se daba oportunidad en su desarrollo parlamentario a introducir las enmiendas parciales que nosotros considerábamos importantes, y fruto de eso, pues, vemos que de las veinte enmiendas que Tierra Comunera presentó, pues, buena parte de ellas ya se encuentran recogidas en esta Ley.

Sí que quiero agradecer los esfuerzos del Ponente, don Gregorio Fernández... Rodríguez de la Fuente, pues, es esfuerzo de hablar por los pasillos a aquellas personas, pues, que tenemos participación en lo que son los trabajos de Ponencia o que nuestro... nuestra posibilidad de discusión se limita a esos tiempos excesivamente cortos de debate en Comisión.

Mantengo vivas a esta... para su defensa en este Pleno... en total creo que son ocho enmiendas, de las cuales, pues, ya anuncio la retirada de la Enmienda 20, sobre la que hay formulada una enmienda transaccional, que recoge el texto... básicamente el texto propuesto.

Desde luego, hay cuatro enmiendas que las he mantenido para este Pleno y que las quiero justificar, y es que buena parte de mi satisfacción viene recogido en ellas. Son las Enmiendas número 1, 3, 7 y 8, que ya anuncio que las voy a retirar, porque entiendo que en esta Ley también es necesario ese consenso amplio, y en virtud de ese consenso, pues, las voy a retirar; pero sí que son enmiendas que intentaban algo más o que pretendían algo más de esta Ley.

Nosotros creemos, estamos convencidos de que Castilla y León tiene que tener competencias propias en materia de orden público. Esto se me puede argumentar que no es posible con la actual formulación del Estatuto de Autonomía. Es evidente que, aunque hay ciertas referencias a la posibilidad de transferir algunas unidades a nuestra Comunidad Autónoma de los servicios... de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, la mención es excesivamente raquítica. Yo con este Estatuto, pues, lo acepto, pero, desde luego, nunca voy a estar de acuerdo en cuanto cuál son los techos máximos de competencias de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, desde luego, cuando se está hablando de coordinación de policías, cuando se está hablando de... incluso determinadas labores que están cumpliendo las... los Cuerpos Nacionales de Seguridad del Estado, pues yo entiendo que eso perfectamente lo puede hacer una policía de carácter autonómico, y así contribuiríamos a una mejor ordenación de todo el tema de seguridad ciudadana en nuestra Comunidad.

En otras Comunidades Autónomas... y es algo que lamentablemente, pues, estamos viendo cómo otras Comunidades Autónomas, que también tienen esos mismos problemas, sí que tienen más audacia política y están por esta vía de la elaboración de leyes que afectan a los... a las policías locales, introduciendo de una forma, a lo mejor larvada, lo que... la figura de la policía autonómica.

Y, en ese sentido, pues sí que queremos manifestar, pues, nuestra desilusión que aquí ni el Partido Socialista, ni el Partido Popular, pues, hayan tenido la iniciativa que tienen en otras Comunidades Autónomas de introducir este tipo de cuestiones en una Ley que podría

haber sido utilizada en esa vía. Pero, en aras de ese consenso, desde luego, estas son cuestiones mucho más políticas que yo defendiendo y defenderé, y que, probablemente, pues sean objeto de otro tipo de iniciativas más allá de lo que es esta Ley de Policías Locales.

Por lo tanto, anuncio también la retirada de las Enmiendas 1, 3, 7 y 8, y dejo para su votación, porque creo que van a ser aceptadas, el resto de las enmiendas planteadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre del Grupo Parlamentario Popular y consumir un turno en contra, don Gregorio Rodríguez de la Fuente tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: No, turno en contra no, porque las ha retirado todas. Lo único que yo quiero explicarle el motivo por el cual no podíamos llegar a un acuerdo. Usted sabe que no están transferidas las... las fuerzas y seguridad del Estado, están... lo que están es adscritas a esta Comunidad.

Y lo que sí me queda es agradecerle su disposición y su buen diálogo en poder llegar a acuerdos, y que hemos sacado esta Ley en un consenso con todos los Grupos Políticos de esta Cámara. De verdad que ha sido grato trabajar y poder llegar a acuerdos con usted. Muchas gracias.

Y yo creo que hemos hecho una buena Ley para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León, para el conjunto de los policías locales y para todos aquellos que van a defendernos y van a vigilar nuestras vidas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Vamos, entonces, a proceder a la votación de las enmiendas que se mantienen a este Proyecto de Ley. Previamente, se ha hecho llegar a esta Presidencia una enmienda técnica al Artículo 118.3... perdón, al amparo del Artículo 118.3 del Reglamento, una enmienda técnica en la que se propone sustituir la división por letras minúsculas ordenadas alfabéticamente por la diferenciación de los párrafos o apartados por cardinales arábigos en la Disposición Transitoria Primera. Se trata de subsanar la incorrección técnica legislativa surgida al incorporar en el trámite parlamentario de la Ponencia la Enmienda número 6 del Grupo Socialista. ¿Se aprueba esta enmienda... perdón esta enmienda técnica? Se aprueba.

Asimismo, en relación con las enmiendas del Procurador Herreros, han sido retiradas todas, excepto la número 6, ¿que puede aprobarse por asentimiento? Queda... queda aprobada por asentimiento la número 6.

En relación con las enmiendas del Procurador Rad, han sido retiradas las Enmiendas números 1, 3, 7, 8. Y, en relación con la número 20, se presenta una transac-

cional, que comporta la retirada de la Enmienda número 20, para tratar de incorporar al Proyecto de Ley en la Disposición Transitoria Segunda la expresión "necesariamente" tras las palabras "no implicará" y la frase "sin perjuicio de los acuerdos adoptados en Pleno en los diferentes Ayuntamientos", que figurará al final del texto de la Disposición Transitoria Segunda. La admisión de esta transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 20 del señor Rad. ¿Se aprueba la transaccional? Se aprueba y queda retirada la número 20.

Y, por lo tanto, solamente nos resta por votar la aprobación de las Enmiendas números 5, 10 y 12 del señor Rad, ¿que se pueden aprobar por asentimiento? En sus propios términos y por asentimiento quedan aprobadas. Gracias.

Se somete, entonces, a la votación el Proyecto de Ley de forma agrupada: los Artículos 1 al 48, sus Disposiciones Adicionales, las Transitorias, las Derogatorias, las Finales, la Exposición de Motivos, el Título de la Ley, con las modificaciones introducidas por las enmiendas anteriormente aceptadas. ¿Votos a favor de este Proyecto? Se aprueba por asentimiento. Pues muchas gracias. Queda aprobado el Proyecto... la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Y...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, quería consumir un turno de explicación de voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí. Tiene la palabra para la explicación del voto.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien. Muchas gracias. Quería en dos minutos darles los argumentos o las razones por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista ha dado su apoyo a este Proyecto de Ley.

En primer lugar, porque es una Ley que afectaba a competencias propias de las Corporaciones Locales, a las competencias propias de nuestros Ayuntamientos, y los trabajos previos se incardinaron en las tareas a desarrollar por la Federación Regional de Municipios y Provincias. Desde el momento en el que desde el Gobierno Regional se persiguió el acuerdo en la Federación Regional de Municipios y Provincias, nosotros llegamos a la conclusión de que ese era un buen inicio para sacar adelante este Proyecto de Ley. Teníamos la experiencia de ocasiones anteriores, en las cuales en este Parlamento Regional se habían regulado materias de competencia de las Corporaciones Locales sin haber contado con ellas, y haber aprobado aquí algunas leyes que posteriormente son de franca... difícil aplicación.

Al mismo tiempo, el neto contenido en materia de personal que este Proyecto de Ley tenía, exigía y reclamaba el acuerdo de los agentes sociales. Nosotros

insistimos en que este Proyecto debía venir dictaminado en lo posible, apoyado en lo posible por las centrales sindicales mayoritarias implantadas en este sector. Y esto también así se hizo.

Por lo tanto, desde el momento que se persiguió y se consiguió el acuerdo en el seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias, desde el momento que se persiguió y se consiguió el acuerdo con los agentes sociales, a nosotros nos quedaban aquí algunas tareas más que hacer, y en las cuales encontramos "por una vez" la complicidad del Gobierno Regional y del Grupo que le sustenta.

Con nuestras enmiendas contribuimos a clarificar los grupos y las escalas, contribuimos a incentivar y a mejorar las posibilidades de la carrera profesional de los funcionarios, contribuimos a dignificar la figura de los auxiliares de policía y de los vigilantes municipales, y contribuimos también a una regulación adecuada del pase a la segunda actividad. Al mismo tiempo, también contribuimos a que se establecieran ya mecanismos de cooperación entre Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, a los efectos de que los policías locales pudieran prestar determinados servicios para la Comunidad Autónoma.

Y lo último, y lo más importante -y esta es una buena manera también de que... el que habla hoy por última vez en estas Cortes se despida con un acuerdo en el Parlamento Regional-, por una vez el Gobierno Regional asumió la necesidad de contraer compromisos económicos para una aplicación adecuada de esta Ley. La creación del observatorio que hemos planteado y que se ha recogido, un observatorio integrado por los Ayuntamientos, por la Administración Regional y por las centrales sindicales, que deberá hacer una evaluación sobre los costes de aplicación de esta Ley, y el compromiso posterior del Gobierno Regional de dotación presupuestaria para que esta Ley pueda ser bien aplicada por los Ayuntamientos en beneficio de los ciudadanos ha sido una iniciativa y ha sido uno de los motivos fundamentales que nos llevó a acordar, con toda tranquilidad y con toda convicción, los contenidos de la Ley de Policías Locales de Castilla y León. Si no ha habido más acuerdos en estas materias en este Parlamento, sencillamente, es que... porque ustedes, señores de la mayoría, no han querido. Es fácil acordar con los socialistas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Sí. Un turno para agradecer a todos los miembros de la Cámara su apoyo, el trabajo realizado por los Ponentes, el reconocimiento también al

trabajo que con carácter previo se había hecho por los representantes de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, los representantes en la Federación Regional de Municipios y Provincias, los representantes de las organizaciones sindicales más representativas en el sector, los representantes también del estamento policial, de los jefes y mandos y agentes de la Policía Local de toda Castilla y León.

Creo que es fruto de... esta unanimidad es fruto de una tarea tan importante como la que estábamos trabajando: tener una Policía Local al servicio de los ciudadanos de Castilla y León, una Policía Local más profesionalizada, una Policía Local más coordinada con la Junta de Castilla y León. En definitiva, una Policía Local volcada al servicio de los ciudadanos. Muchas gracias a todos, y enhorabuena.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejero. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, al Proyecto de Ley de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Puede dar lectura, señor Secretario, al Acuerdo de la Mesa sobre el particular?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "La Mesa, en su reunión de fecha trece de marzo actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación esta Propuesta. Quienes estén a favor del procedimiento de lectura única, levanten la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Cuarenta y cinco a favor. Dos en contra. Y catorce abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la tramitación por el procedimiento en lectura única.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate..."**.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Le iba a pedir la palabra para explicación de voto. Sí, pues, brevemente,

simplemente, el manifestar que nuestro Grupo no está de acuerdo con que se utilice este tipo de procedimiento para aprobar las leyes. Entendemos que no se concibió para eso este... este procedimiento; una ley de tanta importancia no se puede aprobar por el procedimiento de lectura única.

En cualquier caso, nos parece que hubiera habido una alternativa, que era el procedimiento de urgencia, que hubiera supuesto hacer un Pleno en abril, pero hubiera permitido el hacer una reflexión mayor sobre el contenido de la Ley y se hubieran evitado algunos errores, como el que el viernes se nos manda un proyecto y el lunes las hojas que sustituyen parte de ese proyecto porque estaban equivocadas. Pero, en cualquier caso, asumimos el resultado de la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación por el procedimiento de lectura única, previsto en el 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Industria y Comercio tiene la palabra para presentar, en nombre de la Junta, el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Presidente, Señorías. Es para este Gobierno Regional una satisfacción poder presentar este Proyecto de Ley del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Y, al hacerlo, quiero resaltar algunas de las circunstancias que, tanto en lo que ha sido el origen de que hoy estemos aquí presentando este Proyecto como en lo que es su propio contenido, entiendo "o entendemos" que son más relevantes.

Este Proyecto de Ley tiene su causa, tiene su origen, precisamente, en el diálogo social. El diálogo social ha producido, además de un clima permanente de relaciones sociolaborales muy favorables para esta Comunidad, ha producido ya algunos instrumentos concretos de actuación. Y este que traemos hoy aquí, el Servicio de... Público de Empleo de Castilla y León, es su última creatura, y yo creo que todos tenemos que estar satisfechos de que así sea.

Tiene su origen, como saben Sus Señorías, en el Acuerdo que se firma precisamente el veintinueve de enero, todavía, de este año... de Acuerdo sobre la Creación y Estructura del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Y creo que también es motivo de

satisfacción para todos, primero, que se pudiera llegar a través del consenso con los agentes sociales, en su momento, a ese Acuerdo, y, después, que los Grupos Políticos, de forma mayoritaria, hayan aceptado aportar a este Proyecto de Ley y enriquecer este Proyecto de Ley con sugerencias, en todo caso, positivas y que están incorporadas en el propio texto.

Tengo que recordar "porque creo que es de... es de justicia el hacerlo" que... a dos personas que participaron en su momento en este Proyecto: al Presidente que fue de Cecale, José María Antona, al que yo creo que cabe darle un mensaje de gratitud por lo que aportó a este Proyecto; y también un mensaje de apoyo al Secretario General de Comisiones Obreras, a Jesús Pereda, que también creo que todos debemos de transmitirle nuestro apoyo y nuestra esperanza en su recuperación.

Vamos a entrar, si les parece a Sus Señorías, un poco en la descripción de lo que es el Proyecto de Ley, pero una descripción que pretendo no sea pormenorizada, sino que recoja cuáles son los aspectos más fundamentales.

Yo creo que, quizá, la mejor virtud de este Proyecto de Ley es que, además de ser "como he dicho ya" objeto de... resultado de una negociación o de un acuerdo, integra básicamente las tres políticas más trascendentes, más importantes para el empleo en Castilla y León: las políticas activas o de fomento de empleo; las políticas de formación, precisamente, para formar esa oferta de empleo; y las políticas de intermediación, para conseguir satisfacer, en la mejor medida esa oferta y esa demanda de empleo, de manera que sea un servicio de empleo más eficaz.

Es "como he dicho también" un... debe de ser... es y debe de ser un Servicio de Empleo democrático y participativo. Y ahí hay que reconocer la incorporación que ha hecho el Grupo Socialista a las Entidades Locales, a lo que es el Consejo que regulará a este Servicio de Empleo.

Yo diría que, como objetivos técnicos, debe de ser un Servicio de Empleo eficaz, debe de intentar aumentar su penetración en lo que es el tejido social al que va dirigido "esos desempleados detrás de los cuales siempre hay un drama personal e incluso un drama familiar" lo cual se podrá hacer a través... o utilizando incluso las herramientas telemáticas; debe de coordinar esas tres políticas que mencionábamos: las políticas activas de fomento del empleo, las políticas de formación, precisamente para mejorar y adecuar la oferta formativa, y las políticas de intermediación para cuadrar la oferta y la demanda; debe de poner en marcha "como el propio texto de Proyecto de Ley dice" un observatorio regional de empleo; y debe de responder básicamente a la necesidad que empleadores y empleados tienen para, tanto en esa oferta como en esa demanda, conseguir una mucho mayor eficacia.

Y, por último, me gustaría, reiterando lo que en su momento -veintinueve de enero- mencionó nuestro Presidente, señalar lo que podrían ser los objetivos políticos de este Servicio de Empleo, que yo creo que se pueden resumir en tres palabras, que es: humanizar, credibilidad y proximidad.

Primero, humanizar. Es verdad que a veces la conducta de los organismos administrativos olvida que detrás de cada parado hay un drama personal y un drama familiar, y que, efectivamente, el parado debe de encontrar en las oficinas del Servicio de Empleo una atención y una credibilidad, que debemos y tenemos como desafío el recuperar al ponerlo en marcha.

Y también, y esa es otra de las... instrumentos y de los objetivos que persigue este Servicio de Empleo, una política de proximidad.

En resumen: coordinación de las políticas de fomento del empleo, de formación para adecuar la oferta formativa, de intermediación para cuadrar con la demanda, carácter democrático y participativo como consecuencia de nacer precisamente del diálogo social, eficacia en la gestión de unos recursos públicos, penetración lo mayor posible en la red social a la que va dirigida, puesta en marcha de un observatorio del empleo y estar rodeado de esas tres características: de humanización, de credibilidad y de proximidad.

Nada más, y reitero mi agradecimiento tanto a los agentes sociales como a los Grupos Políticos por la... enriquecimiento que se ha hecho del texto del Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejero. ¿Algún Grupo desea consumir un turno a favor? Por el Grupo Popular, señor... don Javier Marqués tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señorías, nos ha presentado el Consejero el Proyecto de Ley de la Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, indicándonos en los Antecedentes del mismo sus principios y objetivos, así como su estructura y funcionamiento. Un servicio cuyo fin básico va a ser el de facilitar a los trabajadores la obtención de un puesto de trabajo adecuado, y a los empleadores la contratación de trabajadores con la formación y con la experiencia necesaria.

Y lo va a hacer, en primer lugar, integrando -como ha dicho el Consejero- en su organización las actuales Oficinas de Empleo y los Centros de Formación Ocupacional, como garantía de conexión entre las políticas activas, la formación o la orientación.

En segundo lugar, promoviendo una atención personalizada, es decir, motivar al parado para que se

intensifique y se anime en esa... ante esa situación de... de no tener trabajo. Y también, una modernización en el sistema a través de la incorporación de las nuevas tecnologías.

En tercer lugar, dando participación en los órganos de representación a los interlocutores sociales y económicos y a las Corporaciones Locales, con la creación del Consejo General de Empleo como órgano superior de participación.

Y en cuarto lugar, adaptándose a las condiciones específicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Acciones todas ellas dirigidas a la creación de más y mejor empleo, que constituye, sin duda, una de las primeras y más importantes políticas de progreso y de carácter social.

Nuestro Grupo, y, desde luego, para el Gobierno que sustenta, el empleo ha sido una prioridad, y muy especialmente durante esta Legislatura. Legislatura que hay que recordar que se iniciaba teniendo nuestra Comunidad Autónoma escasas competencias en materia laboral y con una aspiración firme: en asumir el resto de competencias entonces gestionadas por la Administración Central.

Entiendo que si alguna materia política está justificada que se aproxime al máximo a la realidad económica y social de cada territorio es, sin duda, la referida a los temas laborales. Luego el objetivo, el objetivo para hacer más efectivas nuestras acciones en materia laboral era doble: en primer lugar, recibir las competencias; y, en segundo lugar, establecer nuestro propio modelo adaptado específicamente a nuestras condiciones.

Creo que todos los Grupos Parlamentarios compartimos la necesidad de lograr estos dos objetivos, de modo que, una vez recibidas las transferencias, se iniciaron los trabajos para sacar adelante la ley que regulase nuestro propio modelo. Modelo que, como premisa fundamental, desde el Grupo Popular creíamos que debía de ser negociado y, a ser posible, consensuado por los agentes sociales y económicos.

Para ello se estableció una Comisión específica en el marco de los Acuerdos para el Diálogo Social; Comisión que en fecha veintinueve de enero de este año llegó a un acuerdo para la creación de este Servicio Público de Empleo, estableciendo los criterios, los principios y sus características, firmándolo no solo el Gobierno Regional, sino también los agentes sociales y económicos.

Acuerdo que sirvió como base para la preparación del Anteproyecto de Ley por la Consejería y que se remitió al Consejo Económico y Social. Consejo Eco-

nómico y Social que lo informó favorablemente, valorando la oportunidad de su creación, haciendo algunas propuestas que fueron asumidas por la Consejería, valorando el enfoque... el enfoque dado. Y también informó que el traspaso de las competencias del Inem hacía necesario contar con un ente regional receptor de las mismas. Pero decía también que se había ido mucho más allá, articulando un modelo completo, más ambicioso, que abarca todos los aspectos relacionados con el empleo, y constituyendo un auténtico sistema integrado, tratando de superar el modelo previo del Inem con nuevas fórmulas imaginativas y con la implicación de los interlocutores sociales.

Planteaba también ciertos ruegos, y, desde luego, la urgencia en su tramitación, de modo que se agilizase lo más posible su entrada en vigor. Instaba también a la Junta de Castilla y León a mantener el espíritu de diálogo mantenido hasta la fecha.

Con todo ello, el Gobierno Regional asumió las aportaciones del Consejo Económico y Social y atendió a sus recomendaciones, e inició la fase decisiva de su tramitación, poniéndola a disposición de los Grupos Políticos. Por parte del Grupo Socialista se plantearon una serie de propuestas, de las que se aceptaron en su gran mayoría, que sin duda hay que decir que han mejorado el texto, como por ejemplo dar un protagonismo más explícito a los Ayuntamientos; protagonismo que expresa -yo creo que de un mejor grado- la participación que se les ha dado en los últimos años en esta materia. No hay que olvidar que en los presupuestos de este año, de los 222.000.000 de euros que están para el área de Trabajo, más de 66.000.000 de euros, es decir, el 30%, los gestionan directamente los Ayuntamientos, o son líneas específicas para los Ayuntamientos, si comparamos con el noventa y nueve, o con el año dos mil, donde prácticamente estas líneas eran inexistentes.

Con todo ello, pues, tenemos un Proyecto de Ley en que han participado los interlocutores sociales, las instituciones (como el Consejo Económico y Social) y los Grupos Políticos que lo han deseado han aportado sus... sus opiniones y, desde luego, sus... la opinión de sus ideas.

Y yo creo que ha sido aceptado o va a ser -espero y confío- aceptado por la gran mayoría, y la necesidad de su aprobación para poner en marcha nuestro modelo propio de gestión integral en los temas laborales con anterioridad a que termine, desde luego, esta Legislatura.

Creemos que son razones suficientes y que justifican la tramitación de este Proyecto de Ley por este procedimiento y por este... por esta fase de lectura única.

Proyecto de Ley, en fin, para la Creación del Servicio Público de Empleo, que creemos va a responder a

las necesidades de proporcionar información sobre el mercado de trabajo, realizar funciones de intermediación e influir en la corrección del mercado de trabajo.

Para ello -como ya se nos ha explicado- establece sus principios de organización y funcionamiento; sus fines; sus fórmulas de cooperación con otras entidades; fijan sus órganos de dirección, de gestión y de participación; crea única... una unidad técnica de análisis y prospección del mercado laboral (lo que va a ser el Observatorio Regional de Empleo); plantea también el Consejo General de Empleo como órgano superior de participación; y, desde luego, también resuelve la organización territorial con las Gerencias Provinciales como órganos de gestión y las Comisiones Ejecutivas Provinciales como órgano de seguimiento.

Y yo creo... quiero resaltar de una manera especial la Disposición Adicional Primera, que establece el plazo máximo de seis meses para aprobar el Reglamento del Servicio Público de Empleo, con la participación y consulta de los agentes sociales y económicos.

En resumen, Señorías, un Proyecto de Ley que va a propiciar la creación de la herramienta adecuada para atender las necesidades en materia de empleo de una manera más integrada y, desde luego, más participada; que creo que ha sido acordado de una manera casi absoluta por el sector y con la aportación de todos aquellos que lo han deseado, y espero, desde luego, que cuente con el apoyo mayoritario de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Para fijación de posiciones, entonces. ¿Don Antonio Herreros, desea fijar posiciones? Tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Estaba... estaba demandando o solicitando que hubiese una mayor posibilidad de intervención, porque... por unir los dos aspectos, que son la toma en consideración para la lectura... la tramitación en lectura única y la posición de Izquierda Unida respecto del Proyecto de Ley del Servicio Público de Empleo.

Lectura única que, lógicamente, nuestro Grupo Político no ha entendido desde ningún momento, entre otras razones porque este asunto es el de máxima preocupación social, según todas las encuestas, y durante muchos años se ha venido produciendo así. Creo que una limitación, en el debate, de esta naturaleza puede ser bastante ilustrativo. Y no estábamos de acuerdo en una tramitación en lectura única porque el propio Reglamento, en su Artículo 128, dice que solo se hará en aquellos casos "cuando su naturaleza lo aconseje o la simplicidad de la

formulación lo permita". Pues bien, yo no sé si la naturaleza lo aconseja, pero cuando argumentamos que es el elemento de mayor sensibilidad, de mayor preocupación en todas las encuestas y constantemente, creo que la naturaleza lo hace suficientemente complejo como para hacer un abordaje, y un abordaje sereno, con tranquilidad y concitando... no ese diálogo social a que se refería el señor Consejero, habrá que ampliar el concepto de diálogo social. ¿Yo no soy... no formo parte de la sociedad? ¿Izquierda Unida no forma parte de la sociedad? ¿O la sociedad solo la componen el Gobierno, y las centrales sindicales y la patronal? Entonces el diálogo social yo creo que debe de ampliarse lo suficiente como para que haya esa posibilidad.

Y, claro, la simplicidad llega a extremos increíbles, porque es un Proyecto de Ley que tiene cinco capítulos, que tiene veinticuatro artículos, que tiene una serie de disposiciones adicionales, y entonces, lógicamente, no es una tramitación simple.

Pues bien, esto se reduce a unas mínimas posibilidades, con lo cual el consenso estaba cantado de antemano que era prácticamente imposible. Yo solicite, incluso, el que hubiese unos días más, porque nadie impide a que hubiese una posibilidad de un Pleno específico, extraordinario, hasta el treinta de abril, por lo menos, que podía mantenerse... las Cortes de Castilla y León abiertas. No se hizo posible. Y entonces nos dieron, o se nos dio -en la práctica-, diecinueve horas desde que recibimos el último documento del Proyecto de Ley, elaborado y reelaborado, hasta que teníamos que emitir opinión.

Señorías, el traspaso de competencias del Inem y de las políticas activas de empleo tenía que haber activado un instrumento -a nuestro juicio- útil, válido y amplio, puesto que era y es una de esas cuestiones vitales a las que me refería anteriormente, y más trascendentales, tanto individual como colectivamente.

Se hizo así en el traspaso de las competencias en materia de educación y en materia sanitaria -y soy testigo, porque aún formo parte de la Comisión Mixta de Transferencias-, y la complejidad de aquellas cuestiones llevó a que se hiciese una Comisión específica que pudiese permitir la consecución de esas transferencias y recibirlas de forma adecuada, para ya continuar la marcha, tanto en la Educación como en la Sanidad.

Aquí lo reclamamos también; no fue posible. Y lo hemos reclamado en varias ocasiones -y ustedes son conscientes-; incluso en alguna ocasión he tenido que recibir algún tipo de impertinencia, como que "ya está otra vez el señor Herreros planteando la demanda de un Instituto de Empleo y Formación". Pues sí, doce años consecutivamente, en cada uno de los Proyectos de Ley de Presupuestos de la Comunidad, y en diversas iniciativas parlamentarias, no cabe la menor duda que ha sido

el eje central de nuestra orientación política. Y al final, curiosa y significativamente, lo han tenido que reclamar las centrales sindicales, y ellas lo han logrado; tarde, pero han logrado un sistema que en principio plantea un criterio de integración de empleo.

Señorías, a nosotros nos parece que no es la fórmula adecuada. Ojalá con esto se pueda superar algunos de los viejos tics del modelo del Inem que hasta el momento, con la Viceconsejería, con el Servicio Regional de Colocación -que no sé en qué situación va a quedar-, con la inercia del Inem, no se había conseguido un efecto claro y posible y, sobre todo, eficaz.

Al final se han implicado las centrales sindicales, se ha implicado la patronal. Esa era una reclamación persistente -y está perfectamente documentada por nuestra parte, por parte de Izquierda Unida-, y han llegado ellos a un consenso. Nosotros, con esta democracia sui generis en esta materia concreta no lo hemos conseguido, y nos parece que sería interesante que se tuviese en consideración. Que se tuviese en consideración la posibilidad de configurar, con pleno sentido y suficiente, un servicio público que está demandando el empleo, en la que nos va tanto; y, a nuestro juicio, requiere que este Servicio Público de Empleo tenga una estructura adecuada, con un Consejo General de Empleo amplio y perfectamente compuesto y articulado, con consistencia, que atienda a las políticas de empleo específicamente y en todos sus componentes.

Y, Señorías, esto -a nuestro juicio-, además de ese Consejo General de Empleo, debería ya de haberse habilitado la fórmula de una Consejería específica de Trabajo; relegarlo a desarrollo reglamentario posterior, el caso del Consejo General de Empleo, nos parece que es fruto, exclusivamente, de las premuras de intentar solucionar a toda la velocidad lo que tenía que haber sido hecho con anticipación suficiente. Y el problema creemos que lo merece, el futuro de Castilla y León está ahí, no les quepa la menor duda, tanto desde el punto de vista político, desde el punto de vista social, desde el punto de vista demográfico.

En boca de otros, en boca de otros, concretamente del Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valladolid, sería interesante que se hubiese buscado una adecuación perfecta entre los principios y los fines; debería de haberse intentado el que hubiese un sistema de evaluación y control en la gestión; debería de haberse intentado que hubiese unas garantías individuales de confidencialidad mucho mayor, así como una incidencia mayor sobre las necesidades individuales y en los colectivos más desfavorecidos; y, sobre todo, una perfecta articulación entre los requerimientos sectoriales y territoriales de la Comunidad.

Añadimos -y por eso reclamaba el coordinador de Izquierda Unida de Castilla y León otra democracia-,

añadíamos, precisamente, el que se pudiese llegar a un acuerdo sobre esas materias, porque hubiese sido perfectamente posible hacer un Servicio de Empleo y Formación propio de Castilla y León. No se ha conseguido en esta ocasión. Un servicio en el que diese igualdad de oportunidades al medio rural y al medio urbano. No se va a conseguir mediante este sistema, porque siguen insistiendo en que no haya una representación, no haya un respaldo, no haya una participación con criterio territorial y comarcal en la situación del mercado de trabajo. Situación que a nosotros se nos antoja injusta, y nos parece que no hay correlación con la igualdad de oportunidades entre el mundo rural y el mundo urbano -se desertizará al final-.

Pedíamos y pedimos una cobertura plena de la red pública de Oficinas de Empleo. Actualmente solo hay dieciséis... perdón, cincuenta y seis, mientras que hay una privatización evidente, con ciento noventa y nueve centros privados y asociados al Servicio Regional de Colocación. Pedíamos que hubiese, lógicamente, una dotación mucho más adecuada de las Oficinas de Empleo. Se acaba de publicar la Relación de Puestos de Trabajo, y la nueva... y nuevamente se hace una reducción de puestos de trabajo en este aspecto, y hay una reestructuración, y una reestructuración por la cual las oficinas urbanas sí se las dota de un mayor contenido y de una mayor cualificación técnica; las oficinas rurales se las desabastece y se las relega a un planteamiento exclusivamente de registro o con un emplazamiento de puestos de trabajo simplemente de auxiliares administrativos.

Termino, señor Presidente, para decir que nos parece interesante el Observatorio Autonómico de Empleo, pero nos parece insuficiente, si no tiene una estructuración más que regional -en todo caso provincial-, porque seguimos echando en falta la estructura comarcal. Y no olviden esto de ninguna de las maneras. Como nos parece insuficiente el servicio de inspección y control de las actividades en todas las materias que hacen referencia al empleo, cuestión que no se toma en consideración... Y no hay que aludir a lo que hemos observado en la siniestralidad laboral y las deficiencias que casi todos hemos convenido en acusar, y acusar con el mejor... la mejor de las intenciones o de las voluntades de superación.

Nos parece que era interesante el que se hubiese podido tener en consideración la combinación con la Agencia de Desarrollo Económico, y eso traería como consecuencia una mayor eficacia de ambos organismos o instituciones.

Y, por último, nos parece que era absolutamente indisoluble, con un planteamiento serio, el que hubiese una financiación adecuada, que no hay en ciernes. Por tanto, auguramos que va a ser difícil que este Servicio Público de Empleo se mantenga con el criterio público.

Habrán más dosis de privatización y de atomización, y posiblemente no va a ser lo eficaz que todos desearíamos, por estas razones anteriormente aludidas.

Razones por las cuales Izquierda Unida querría votar a favor; no va a oponerse radicalmente. Vamos a abstenernos en el planteamiento que se nos ofrece. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros. Señor Rad, tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. También muy brevemente, pues, expondré por qué no voto en contra de este... este Anteproyecto de Ley.

Evidentemente, no voto en contra porque... una mera cuestión de coherencia. Yo estoy de acuerdo en que exista este servicio en nuestra Comunidad Autónoma, estoy de acuerdo en que esto es un... además, un instrumento importante, que ojalá hubiera estado activo ya en este momento, incluso hace ya unos cuantos años; que solo la voluntad política ha impedido esa oportuna transferencia en lo que son políticas de empleo. Y, desde luego, esa es la razón por la que me voy a abstener de... de votar en contra, no votar en contra en esta ocasión.

Sí que estoy satisfecho por la negociación llevada a cabo, por el grado de consenso, por lo menos con aquellos interlocutores sociales, los agentes sociales. Y también estoy satisfecho... el haber tenido información, pues, de primera mano por parte de esos agentes sociales.

Desde luego, absolutamente insatisfecho en lo que ha sido la forma de tramitar este Proyecto de Ley... este Anteproyecto de Ley por parte del Gobierno Regional. La... absolutamente insatisfecho en cuanto que no hemos tenido la más mínima posibilidad de cambiar una sola coma de... del texto; y yo entiendo que, dada la... la materia, dada la importancia y dada la trascendencia, pues bien merecía un tratamiento parlamentario bastante mejor.

Ya digo, por no incurrir en un contrasentido con lo que son mis... mis ideas principales -que es lograr más autogobierno para esta Comunidad Autónoma-, pues voy a abstenerme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor... don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, nuestro Grupo va a apoyar este Proyecto de Ley -ya lo hemos manifestado-, pero sí queremos quedar algunas cuestiones claras. La primera es que... la primera razón para apoyarlo es que nuestro Grupo ha pedido en cinco ocasiones en esta Cámara que se pusiera en marcha este

servicio, y en cinco ocasiones el Partido Popular votó en contra. En consecuencia, nos parece que esa era una razón suficiente como para que se tomara en consideración la creación del Servicio Público de Empleo.

La primera vez que se hizo la propuesta fue en noviembre del dos mil, y esta Cámara la rechazó en junio del dos mil uno, seis meses antes de la transferencia. A nosotros nos parecía que lo razonable es que el servicio se hubiera creado antes de la transferencia. El Grupo mayoritario no lo vio así; desde luego, se rechazó. Y nos parece que se ha perdido un tiempo precioso.

En otras cuatro ocasiones -incluido el Debate del Estado de la Región- volvieron a rechazar la creación del Servicio Público de Empleo, y se nos ha venido a última hora con prisas a que esto saliera adelante. Y, desde luego, se han perdido quince meses, después de la transferencia. Hubo otros servicios, como la Gerencia de Servicios Sociales, que se creó la Ley y se aprobó la estructura antes de que... de que viniera la transferencia, y eso, desde luego, ha permitido el que funcionara con más rentabilidad esa... esa transferencia.

Estos quince meses que han transcurrido nos parece que ha sido un vacío. El señor Consejero nos explicaba tres objetivos fundamentales que iba a tener el Servicio de Empleo: humanizar la atención, personalizar la atención, dar credibilidad; y, desde luego, nos parece que estos quince meses no han servido para eso. Y no han servido para eso porque se ha reducido el personal de las Oficinas de Empleo. Se ha quitado personal de las Oficinas de Empleo y se ha llevado a los Servicios Centrales de la Junta.

Con lo cual, quiero decir: la creación del Servicio Público de Empleo, por sí mismo, no es más que un organismo autónomo, y dependerá de la voluntad política con que se desarrolle para que se puedan cubrir esas voluntades, esos objetivos; objetivos que compartimos. Pero, desde luego, la experiencia de los últimos quince meses no avalan esa voluntad política. No la avalan y, además, recientemente -creo que esta semana- parece ser que se ha hecho un borrador de Relación de Puestos de Trabajo, de la RPT, que ha dejado un malestar profundo en los trabajadores de los servicios de... los servicios de... las Oficinas de Empleo, los servicios de empleo transferidos. Porque no entendemos cómo después de quince meses vienen las prisas de crear esa Relación de Puestos de Trabajo.

Yo les pido, además, que se lo replanteen, porque no tiene mucho sentido que no se ha hecho en quince meses esa relación, esa incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta, y hoy se aprueba el Servicio Público de Empleo, y esta semana se hace el proyecto, o se presenta el proyecto, lo cual está creando un malestar tremendo, porque, desde luego, los trabaja-

dores entienden que, ante el paso al Servicio Público de Empleo, van a quedar en una situación, con esa RPT, según está planteada, de inferioridad de condiciones. Por eso yo les planteo que reconsideren y háganse las cosas pensando ya en lo que vamos a tener a partir de ahora.

Desde luego, cuando les digo que ya se han perdido quince meses en relación con este tema, es que, incluso, se han creado dos Direcciones Generales, dos Direcciones Generales destinadas a los temas de empleo, cuando estábamos planteando que se creara este servicio. Quiero decir, ahora mismo hay que reestructurar esta política. Se ha perdido tiempo y yo creo que se han derrochado recursos económicos y se han derivado los recursos humanos a otros sitios.

La otra razón por la que vamos a apoyarlo es porque, indudablemente, hemos encontrado receptividad por parte del Gobierno a nuestras propuestas. Veintiséis modificaciones lleva el Proyecto como consecuencia de las conversaciones mantenidas con el Gobierno. Y voy a citar brevemente algunas de esas modificaciones, que entendemos que han mejorado el contenido del texto.

Primero hemos pedido el que se citara... -una ley no puede prever el personal que va a haber- pero que se citara de forma expresa que había que incrementar los recursos técnicos y humanos. Nos parece que no se puede estar -como decía antes- hablando de más humanización, atención personalizada, si, al final, no se hace algo para que eso sea así. Y, desde luego, eso pasa por incrementar los recursos humanos. Hay una referencia expresa a la necesidad de incrementar los recursos humanos.

Nuestro Grupo ha planteado de forma clara la incorporación de las Corporaciones Locales al Servicio Público de Empleo, participando -aunque sin voto- en los órganos de participación que hay -en el Consejo General y las Comisiones Ejecutivas-, siendo una parte a tener en consideración dentro de los servicios de empleo. Está claro que las Corporaciones Locales son una parte importante en la creación de empleo en nuestra Comunidad y, además, son la única institución que está en todos los rincones de Castilla y León. Por eso nos parecía fundamental que estuvieran presentes en el Servicio Público de Empleo.

Que el servicio sea más público o menos público -otro tema que ha sido motivo de debate en estos... en estos tiempos, en estos días-, desde luego, va a depender de la voluntad política. Según sale el Servicio Público de Empleo en el Proyecto de Ley que hoy vamos a aprobar, simplemente es un organismo autónomo; un organismo autónomo que va a gestionar recursos económicos, que esos recursos económicos les puede gestionar directamente desde el propio organismo o les puede gestionar a través de otras entidades que sean privadas. Y, en consecuencia, el organismo no será... o

no será más público o menos público si no hay la voluntad política para que sea así.

Desde luego, entendemos que un servicio público es público cuando asume la responsabilidad no solo de lo que gestionan, sino de lo que gestionan otros por delegación de ellos o por concierto de ellos. Y, en ese sentido, otra de las enmiendas, otras modificaciones que se han introducido ha sido que los acuerdos que haga el Servicio Público de Empleo con entidades privadas o con Ayuntamientos -con cualquier otra entidad- tendrán que pasar por el Consejo General; por lo menos el Consejo General, con la participación de los sindicatos, los empresarios. Y la propia Junta tendrá conocimiento de esos acuerdos, y entiendo que tendrá que opinar y poner límites a esa privatización de hecho que puede ocurrir.

Nos parece que otra enmienda importante... otra modificación ha sido el que se pudiera generalizar el concepto de la Consejería dependiente. Nosotros hemos planteado en varias ocasiones la necesidad de una Consejería de Trabajo, y, según estaba el primer Proyecto, el primer borrador, esa posibilidad parecía que quedaba, por lo menos, limitada. Y con el texto según está, desde luego, es posible crear una Consejería de Trabajo sin más dificultades.

Y otros dos... observaciones que hago sobre las enmiendas que propusimos o las modificaciones era el seguimiento de las Empresas de Trabajo Temporal y el liquidar el Servicio Regional de Empleo... de Colocación -perdón-. El Servicio Regional de Colocación, que es algo que hemos cuestionado en varias ocasiones en esta Cámara por el Partido Socialista, nos parece que ha sido un organismo que se creó de forma bastante artificial, y que ha supuesto un gasto de recursos económicos a la Comunidad y una aportación muy escasa; con lo cual, con la puesta en marcha del Servicio Público de Empleo eso finaliza, y lo cual nos parece que es positivo.

En definitiva, creemos que se ha mejorado con nuestras propuestas el Proyecto de Ley. Se hubiera mejorado más -estoy seguro-, no solo por nosotros, sino por los otros Grupos, si se hubiera tramitado -como decíamos antes- por el procedimiento de urgencia, que hubiera sido posible. Pero, bueno, eso no prosperó. Y, en cualquier caso, nuestro Grupo votará a favor de este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Votos a favor: sesenta y uno. En contra: ninguno. Abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, aprobada la Ley de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto de... último.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoctavo y último punto del Orden del Día: "**Designación por el Pleno de la Cámara de un miembro de la Comisión Mixta de Transferencias**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ha presentado ante esta Presidencia un escrito de renuncia de doña María Teresa Rodrigo Rojo como Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias. Y, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 2 del Real Decreto 1956, de veintinueve de junio del ochenta y tres, el Grupo Parlamentario Socialista propone para sustituirla la designación a favor de don Julio Villarrubia Mediavilla. ¿Se aprueba por asentimiento?

Queda, entonces, ratificado como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias don Julio Villarrubia Mediavilla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, señores. Muchos de nosotros, estando ya próximas las próximas elecciones autonómicas, que darán paso a la VI Legislatura, no volveremos a sentarnos en los escaños de este Hemiciclo de Fuensaldaña. Permítanme, por ello, que antes de levantar la que para mí -a buen seguro- habrá sido la última sesión, tras haber asistido a cuatrocientos diez Plenos celebrados en estos veinte años, y haber tenido el honor y privilegio de presidir los doscientos sesenta y siete correspondientes a las tres últimas Legislaturas, les manifieste públicamente mi sincero agradecimiento por la reiterada confianza en mí depositada al responsabilizarme de presidir esta Cámara, que con la ayuda y colaboración prestada, tanto por los cientos Procuradores y Procuradoras que en representación de las nueve provincias de esta Comunidad han pasado por ella como por todo el personal al servicio de la misma, he podido desempeñar con mayor o menor acierto, pero, en todo caso, con el máximo respeto a Sus Señorías y siempre con la mayor dignidad posible para con la Institución.

Llegado este momento, para mí -ciertamente- emotivo, y desde la lealtad a la Constitución Española y el acatamiento al Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad, quisiera renovar mi compromiso con esta tierra, haciéndoles partícipes de ello a todos ustedes. Saben que, esté donde esté, me tendrán siempre a su entera disposición para seguir luchando por Castilla y León. Creo -y estoy convencido de ello- que el esfuerzo bien merece la pena.

Que Sus Señorías descansen. Muchas gracias. Y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos).

